



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD AJUSCO

**EL MODELO EDUCATIVO COMO UN MEDIO
PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MENORES
INFRACTORES EN LOS CENTROS DE
TRATAMIENTO: ANÁLISIS CURRICULAR**

TESIS
QUE PRESENTA

NORIEGA LUCIANO MARÍA DOLORES

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

ASESOR: DAVID FERNANDO BECIEZ
GONZÁLEZ

MARZO DE 2007

GRACIAS:

A mis padres Antonio y María Lucas, LOS AMO, son la fuente principal de mis logros.

A mis hermanas y hermanos, por todo su apoyo, también las AMO y cada una de ustedes es especial

A mis amigas y amigos por los momentos que hemos compartido que no se expresa solo en un papel

A mis profesores por sus enseñanzas y exigencias, a mi asesor por su paciencia y entrega

A Dios...

La vida me permitió disfrutar de
esta etapa tan maravillosa.
Se descubrió un nuevo mundo....
tristezas, alegrías, decepciones,
anhelos, sueños, logros, retos y un
nuevo camino por seguir.
Momentos únicos que tú y yo
compartimos...

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I LOS JÓVENES EN EL MÉXICO ACTUAL	9
1.1 Contexto Político, Social y Educativo en México	11
1.2 Problemáticas de los jóvenes adolescentes.....	22
1.3 Problemas de Comportamiento	28
1.4 Algunos factores que pueden originar la delincuencia.....	28
CAPITULO II EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE MEDIDAS PENALES EN MENORES INFRACTORES	31
2.1 La Ley en la Sociedad Prehispánica.....	32
2.2 La ley en la época colonial	33
2.3 La ley en México después de la Independencia.....	37
2.4 La ley después de la Revolución.....	38
CAPITULO III LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES O CENTROS DE TRATAMIENTO	46
3.1 Una Caracterización de los Menores Infractores	52
3.2 Procedimiento para sancionarlos.....	54
3.3 Funciones de los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento	56
3.4 Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres (CDTM).....	58
3.5 Centro de Diagnóstico para Varones (CDV).....	60
3.6 Centro de Tratamiento para Varones (CTV)	61
CAPITULO IV MODELOS EDUCATIVOS	65
4.1 Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	67
4.2 Programa 10-14.....	71
CAPITULO V ANÁLISIS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS UTILIZADOS CON LOS MENORES INFRACTORES	74
CONCLUSIONES	95
ANEXOS	100
BIBLIOGRAFÍA	103

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo hace un análisis con respecto al modelo educativo que se imparte en los Consejos Tutelares para Menores Infractores, en este tipo de instituciones se concentran menores que oscilan entre los 11 y 18 años de edad, es un período importante del individuo, ya que atraviesa por la adolescencia y la juventud.

La mayoría de veces se tiende a pensar que el papel del Pedagogo sólo se concentra a nivel docencia, pero abarca más aspectos o entes sociales, que muchas veces no tomamos en cuenta, ya que también puede insertarse en el aspecto educativo dentro de algunas instituciones “especiales” o que atienden a niños con características diferentes, como es el caso de los Consejos Tutelares, en estos se pretende dar un tratamiento a los menores infractores. La perspectiva de la Pedagogía puede ayudar a realizar un cambio de actitud o tal vez generar un poco de conciencia con respecto al modo de vida de estos menores, quizá lograr que los jóvenes tengan la oportunidad de salir adelante, mejorar sus pensamientos y concepciones con respecto a la sociedad en la que se desenvuelven y vean una nueva forma o encuentren una alternativa para desarrollar plenamente sus capacidades, así cambiar la apariencia de su realidad para que alcancen una mejor forma de vida.

En este sentido resulta importante hacer un análisis del modelo educativo de estas instituciones, porque en ellas se encuentra una parte significativa de la población de nuestro país, ya que se trata de adolescentes y jóvenes marginados por nuestra sociedad, y dado que, en esta etapa de la vida no hay todavía una formación definida ni estable en cuanto a valores, actitudes, formas de vida, etc., el papel de la institución debiera ser el de guiar al menor infractor para que reconozca la falta que ha cometido convirtiéndola en una experiencia, dándole así la readaptación adecuada, porque sino se cumple con ésta puede ser uno de los factores que propicie el aumento de la delincuencia en el país.

La mayoría de estos jóvenes están en un proceso de vida, donde interactúan varios factores, como; la familia, el entorno social, la relación con los otros, que debieran permitirles desarrollarse plenamente para vivir en armonía con sus iguales, también el factor educativo puede ayudarles a modificar y cambiar su vida, hacia algo positivo, creándole hábitos, valores, responsabilidades, en ocasiones se dice “que la educación solo se obtiene por la escuela”, pero es incauto pensar que solo la escuela sea portadora de la educación, porque esta va ligada a un proceso de vida, a una relación de los seres humanos en cuanto al contexto, costumbres, ideologías, que van de acorde a como se vive en cada comunidad, puesto que la educación no es solo conocimientos, sino que parte de una concepción basada en formar un estilo de vida libre y pensante.

Enfocarnos en estos centros es porque aún hoy en día siguen existiendo formas violentas (tanto física como verbal) con castigos y golpes para la “rehabilitación” de estos jóvenes, con el fin de que corrijan sus faltas hacia la sociedad y generalmente no se les brinda una ayuda para su reincorporación a ésta. Además de considerar que se carece de un método y una praxis en la rehabilitación diseñada y pensada para este tipo de jóvenes infractores de su sociedad, que muchas veces son orillados por esta misma a cometer dichas faltas.

El estudio pretende mostrar cómo se ha ido modificando el discurso de readaptación de los menores, ya que antes sí estaba permitido castigarlos físicamente (aunque siguen existiendo ciertas prácticas de esta índole). Pero actualmente de acuerdo a las modificaciones que se hicieron en 1994 a la Ley del Menor Infractor, se prohíbe todo maltrato físico como verbal, y se habla de un trabajo en conjunto con otras áreas para desarrollar las capacidades de los menores infractores y así eliminar el lado negativo de su conducta, para una reintegración social.

Enfocando la investigación en el análisis del aspecto educativo, para conocer si se está llevando a cabo un proceso de adaptación pensado en los menores infractores de acuerdo a sus necesidades y al contexto en el cual se

desarrollan, ya que si ésta no cumple con su papel se cae en el error de que los centros de tratamiento, se vean solo como una “prisión para jóvenes” y se les trate como delincuentes, siendo solo una base para que estos terminen en los reclusorios, así el modelo educativo debe cubrir el requisito de adecuarse a las características del grupo y al contexto en el cual se va a llevar a cabo, sin dejar de lado la particularidad de cada uno de los menores, para ello conviene que se tome en cuenta la relación de algunas teorías del aprendizaje con la pedagogía social.

Para ello la presente tesis se divide en los siguientes capítulos; en el primer capítulo se considera una perspectiva del aspecto social de nuestro país, para conocer el contexto y cómo influye en los jóvenes, por lo que es importante abordar, las características de los jóvenes, sus intereses, problemáticas y qué los lleva a adquirir una actitud rebelde o qué los lleva a ser marginados por la propia sociedad, rompiendo con las reglas establecidas por la misma.

Para entender como funcionan los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento es necesario remitirnos hacia la sociedad prehispánica, ya que desde esa época los niños eran castigados cuando transgredían las normas de su sociedad, la forma más común de “corregirlos” era a través del maltrato físico, en las distintas etapas que vive México se da un proceso en la vida penal de los menores infractores, por lo que en el segundo capítulo se describirán los antecedentes del sistema penal, se observará cómo éste ha ido tomando un nuevo perfil, ya que en sus comienzos, estaba pensado para atender a una población en general (jóvenes y adultos), sin importar el rango de edad. A partir de 1842 se considera conveniente que los jóvenes queden separados de los adultos, creándose las casas de corrección con el fin de castigarlos por el o los delitos cometidos, después, ya no sólo se piensa en castigar sino en llevar a cabo una reforma o reinserción del delincuente en la sociedad.

A partir de la década de los 50’s, comienza un nuevo discurso en cuanto a la readaptación del individuo a la sociedad y la edad en la que un menor debe de

ser juzgado, además de que se les deja de considerar delincuentes, porque el menor aún no ha desarrollado todas sus capacidades por lo tanto no es responsable consciente de sus actos, y con un procedimiento adecuado se le puede encauzar hacia una mejora de su persona, se piensa en crear instituciones para dar tratamiento a estos menores, así en 1971 se crean los Consejos Tutelares, aunque por cuestiones burocráticas no comienzan a funcionar de inmediato, así que se crea la Ley General del Menor Infractor, para en conjunto manejar la integración de los menores a la sociedad.

Por lo que en el tercer capítulo, se toma en cuenta cuáles son las atribuciones de los Consejos Tutelares, que pasan a ser denominados Centros de Tratamiento, (aunque en la actualidad se les conoce como: correccionales, prisiones para menores, granjas, reformatorios, tutelares etc.) pero es importante hablar de sus funciones, así como de los Centros que existen en el Distrito Federal, y cuáles son sus principales facultades. Ya que a través del estudio de ellas, se perfila un modelo de adaptación hacia los menores infractores, partiendo de sus necesidades e inquietudes, pero se cuestiona ¿qué tanto se lleva a cabo?, además basarnos en sus principios y fines que debe de cumplir desde el plano formal con el fin de valorar si es que de esa manera se puede alcanzar el objetivo de la incorporación del menor a la sociedad.

Uno de los aspectos a considerar para el tratamiento de los menores infractores es el educativo, que sirve de base junto con otras áreas para que se le de una formación integral con el fin de que el menor logre desarrollar sus capacidades y así superar la falta que ha cometido y reflexione acerca de ella y de sus consecuencias, haciéndose consciente, del daño que puede provocar tanto a sí mismo como a los otros. Así en un cuarto capítulo se hablará del modelo educacional para conocer qué tipo de curriculum se maneja dentro de los Consejos Tutelares para la adaptación de los menores, de qué manera los contenidos de aprendizaje se relacionan con los aspectos sociales de éstos, desde un enfoque que permita la relación de las otras áreas con la educativa

para la creación de valores y el fortalecimiento de sus actitudes, por medio de la intervención educativa que manejen los Centros de Tratamiento.

La historia de los métodos de enseñanza proporciona una visión de los cambios producidos en las perspectivas sobre el papel de la educación en la sociedad. Por lo que en el capítulo cinco, se retomará la función del modelo educativo, con el fin de reflexionar acerca de su importancia, con respecto a las perspectivas teóricas curriculares, estableciendo una concepción curricular que permita analizar, si el modelo educativo que opera en los Consejos Tutelares, es viable para este tipo de población o si es necesario replantear algunas ideas desde una perspectiva de la Pedagogía Social con el fin de conocer la pertinencia en cuanto al contexto en que se lleva a cabo y en cuanto a su finalidad que es la adaptación de los menores.

CAPÍTULO I
LOS JÓVENES EN EL MÉXICO
ACTUAL

En nuestro país existe una población integrada en su mayoría por jóvenes, ya que datos del conteo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI: 2005); el 69.8 por ciento de la población total de los residentes del país se encuentra entre los 0 y 29 años de edad; observándose así que México es un país de niños y jóvenes.

De esta población el 27.1 por ciento corresponde a las edades entre 15 y 29 años y que en números absolutos esta población asciende a 27 millones de personas, de los cuales 12.8% son hombres y 14.2% son mujeres, y dentro de este grupo de edad, el mayor porcentaje de la población se encuentra entre los 10-19 años. La relación hombre/mujer que se obtiene para la población joven, refleja que existe un mayor porcentaje de mujeres que de hombres.

En este caso, se puede considerar que en nuestro país, existe una población infanto-juvenil mayor que la media, por lo que debe propiciar su formación de manera integral. Tomando en cuenta el bienestar social, psicológico, pedagógico y cultural con el fin de crear ciudadanos capaces de resolver los problemas que atañen a la sociedad.

Los jóvenes sufren nuevos cambios y procesos, como los que se viven actualmente no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo; uno de ellos, es el fenómeno de la creciente llamada “sociedad de la información”, que es la propagación rápida de conocimientos, Fernández Pérez comentaba al respecto que “quién tiene la información tiene el poder” (Pérez: 1998) con ello el papel de la información se vuelve parte del proceso de la globalización y de la homogenización de las sociedades, cabe preguntarnos qué es lo que pasa con la población infantil y juvenil que se enfrenta a estos cambios, sin dejar de pensar en sus propias etapas, una de ellas y la más difícil para ellos es la adolescencia, ya que se viven cambios físicos, emocionales, psicológicos y una serie de problemas de acuerdo a su entorno en el cual se desarrollan, pero para analizar esta etapa de los jóvenes es importante primero considerar el contexto dentro del cual se desenvuelven, y al cual tienen que adaptarse.

1.1 Contexto Político, Social y Educativo en México

Dentro del contexto en el cual viven niños y jóvenes de México, hay una relación entre lo político, económico, social y educativo que se ve ligado a su entorno social o a su vida cotidiana, ya que dentro del discurso político, por ejemplo: los candidatos en campañas electorales mencionan propuestas concernientes a lo educativo y lo social, pero en general a la hora de convertirlas en políticas de estado éstas no siempre se llevan a cabo porque sólo son utilizadas para ganar simpatizantes.

Algunas de sus ofertas son concernientes a la educación, promoviendo una enseñanza de calidad que sea igual para todos y gratuita, pero la situación actual es que la creación de escuelas particulares va en aumento, originando con ello que el Estado se desligue cada vez más de proporcionar educación básica, además de causar diferencias de clases y de recursos, ya que para tener una buena educación hay que pagar, entonces en las escuelas particulares los alumnos pasan a ser “clientes”, por consiguiente el nivel de aprendizaje se compromete a ser más elevado, para ello existe una evaluación constante hacia la institución y a la forma de enseñar de los profesores. Por consiguiente se les da una mejor atención a los estudiantes, los grupos son más pequeños, tienen formación deportiva, cultural y social, no es que en las escuelas públicas no cuenten con ello, pero el nivel es más bajo y en ocasiones a los profesores no les importa el método, ni la forma más adecuada de enseñar, ya que a veces carecen de materiales y la institución no cuenta con la infraestructura adecuada, por lo que solo se concentran en cumplir con su horario de trabajo, además dependiendo del contexto los padres llegan a involucrarse muy poco en la educación de sus hijos.

En cuanto a lo social, el discurso es generar más empleos, pero en la realidad sigue existiendo una gran escasez de éste, provocando una gran frustración, apatía y desinterés, porque no todos cuentan con las mismas oportunidades para tener acceso a una buena educación, salud, cultura, ocupación del tiempo libre, y comienza a generarse una cultura conformista, donde las personas se

sienten bien sólo con poseer lo necesario para comer y divertirse, entonces se da la cultura individualista, donde los problemas sociales empiezan a carecer de valor y lo más importante se convierte estar bien con uno mismo, sin importar los otros.

El ámbito económico y político también se ven modificados por los nuevos procesos sociales que están surgiendo, como es el caso de la globalización que se hace cada vez más presente y ésta no sólo intenta que la economía se concentre en unas cuantas manos; además, provoca también un desequilibrio en la igualdad social, ya que no todos tendrán los mismos accesos a todos los servicios.

Ya que se ven afectados otros escenarios como; la cultura, la educación, el modo de vida, la utilización del tiempo libre, etc., que inquieta principalmente a la población joven, porque se enfrentan ante un nuevo reto, donde el país necesita de un cambio, en el cual no se excluya a la gente, sino por el contrario, se le integre, evitando con ello el individualismo y que no se promulgue una cultura homogénea para todos los habitantes, no sólo de México, sino del mundo en general.

Arcal Lisón mencionaba que “Uno de los principales problemas para entender la globalización reside en la tendencia a considerarla una cuestión casi exclusivamente de carácter económico” (2003: 25) y con ello sería como aceptar los nuevos paradigmas ideológicos del capitalismo neoliberal.

Porque ante el nuevo orden económico los países desarrollados, tratarán de someter a los países subdesarrollados, ya que se sirven de ellos para mantener su forma de vida e imponer su cultura, para crear sociedades dependientes ya que “... precisan de países sometidos, tecnológicamente dependientes y con sistemas sociales poco o nada democráticos en los que una oligarquía pueda imponer sus intereses económicos y políticos vendiéndolos como intereses nacionales” (Arcal Lisón: 2003:45).

La globalización intenta dar un nuevo giro al modo de vida de las sociedades, los países del primer mundo quieren establecer una misma sociedad basada en el capitalismo, el poder y la exclusión de naciones con economías bajas, aunque no sólo es un problema económico, sino que tiene que ver con toda la cuestión social e ideológica, ya que se intenta imponer un sentido de la cultura universal, donde sea lo mismo para todos, sin que se tenga que cuestionar el porqué se consume algo o porqué se sigue cierta moda, sino que se vea como algo que todos “tienen” o “hacen” de la misma forma.

Uno de los principales medios que utilizan los países desarrollados para imponer su cultura es a través de los medios masivos de comunicación que promueven modas, costumbres, estilos de vida, esto origina un nuevo enfoque del consumismo y cada vez un número mayor de jóvenes se sienten identificados con él, puesto que entre más cosas materiales consigan piensan o sienten que su felicidad será mayor. Se identifican con la compra de un nuevo producto queriendo estar a la moda y eso les causa una gran satisfacción.

Ante estos acontecimientos se reduce el nivel en la calidad de vida de la mayoría de la población como: niños, jóvenes, mujeres, campesinos, obreros, etc., y aparece más creciente la pobreza y la marginación social. Con ello también se desarrolla numerosas manifestaciones de desintegración, como un alto índice de la delincuencia, el aumento de jóvenes adictos a las drogas, la corrupción de las instituciones, el racismo, la exclusión de algunos sectores de la población, como por ejemplo los menores infractores que se encuentran dentro de los Consejos Tutelares, organismos encargados de procurar la prevención y el tratamiento de éstos.

Las actividades sociales y culturales también se ven modificadas, puesto que algunos jóvenes no querrán caer en la tendencia a la uniformidad y al pensamiento único impuesto por sociedades desarrolladas o dominantes, esto los llevará a desafiar las reglas establecidas por su comunidad, por lo que delinquir o cometer actos vandálicos, puede generarles adrenalina y emoción, convirtiéndose parte de su vida.

Ante estos nuevos procesos, también el papel del Estado cambia, ya que de Estado-protector, como en la década de los 80's donde existía el lema de una identidad compartida nacional, se ha venido modificando por la nueva situación de la globalidad y ha perdido parte de su situación reguladora, su papel se ve reducido ya que sólo se le considera como un medio para que los países del primer mundo (en especial Estados Unidos) puedan aplicar su modelo económico y seguir expandiendo su poder, no se puede hablar de una ideología, en el sentido de una visión postmoderna adaptada y completa del mundo, aunque los niños, adolescentes y jóvenes han nacido en una revolución cultural y tecnológica que contextualizará de manera distinta sus hábitos ante la vida.

Algunas percepciones e ideas serán parte del contexto en el cual se desarrollan los jóvenes y adquirirán un nuevo significado, por el proceso de postmodernidad en que se está viviendo. Colom y Melich (1995) señalan como rasgos de la postmodernidad algunos aspectos como:

- El presente, que cobra una especial primacía frente al pasado o al futuro; cada instante es único y no hay necesidad ni esperanza de un mañana o un después.
- Todo es precario, relativo, no hay certezas absolutas, destruyéndose el anhelo positivista de la ciencia como irrefutable.
- El saber científico no posee mayor identidad que cualquier otra forma de conocimiento como el arte, la religión o la filosofía.
- La superficialidad de la nueva cultura de la imagen.
- La crisis antropológica por la indefinición de la persona en el conjunto de la sociedad de masas.
- La crisis de la comunicación, dado que en la sociedad marcada por la comunicación de masas, los individuos se tornan solitarios in comunicativos. Los medios de comunicación son los factores clave de transmisión y reproducción de los “no valores” que marcan la postmodernidad.

- En esta “nueva cultura”, en la que triunfa la heterogeneidad y el multiculturalismo desde una filosofía que acepta el todo me “vale”. Y no importando “nada”, solo vivir el presente.

Estas interpretaciones de la vida tienen gran influencia en los jóvenes ya que anhelan –de acuerdo a una forma de vida definida por los medios-, vivirla “al máximo”, arriesgándolo todo hasta su propia existencia, porque si no lo hacen, sienten que carecen de sentido. También se tiende a notar un gran desinterés y apatía en la juventud actual, ya que tienen un gran miedo al compromiso, a la responsabilidad y ante eso crece el nivel de ocio y aburrimiento.

Los jóvenes de bajos recursos son parte de una nueva cultura donde también crece un alto índice de delincuencia, ya que ésta se asocia con el ocio y con la adrenalina que los adolescentes puedan sentir al cometer actos ilícitos o de trasgresión hacia el otro.

En una sociedad donde la base es la familia, ésta también se ve modificada en sus relaciones por los nuevos acontecimientos, ya que va perdiendo validez ante los jóvenes, y la familia nuclear; padre, madre y hermanos, ahora se enfrentan hacia nuevas modificaciones: familias separadas, familias compuestas; ya que los divorcios están cada vez más presentes, otro fenómeno es la relación entre homosexuales que quedan al cargo del cuidado de sus hijos, por lo que los niños deberán de modificar la figura de papá y mamá.

Por estos motivos, los hijos vivirán en un nuevo entorno familiar que lejos de escandalizar a esta sociedad con una estructura moral muy estereotipada, debe de existir una preocupación en cuanto a la formación e integración de esos niños en el contexto en el cual se desarrollan.

Una institución que esta pensada como reguladora de los valores y de los nuevos, así como de los cambios que vive actualmente el país, es la escuela, ya que la educación aún sirve como un proceso de desarrollo personal y social, que tiene como referente el contexto en el cual se desarrollan los individuos, y

la educación tratará de mejorar e incluso transformar dichas conductas de los individuos.

Se dice que para educarse hoy, es necesario adaptarse cultural, social, laboral, profesional y personalmente a un nuevo ritmo, ya que se va adquiriendo nuevas concepciones culturales, de producción, de relaciones sociales, económicas e industriales. Además de que dentro del escenario global la educación también se ve modificada, por las nuevas producciones industriales o el acceso a la sociedad de la información, donde se juegan nuevos roles tanto para el profesor como el alumno y la sociedad en la cual se lleva a cabo dicha educación.

La educación también participa de nuevos debates como la teoría de las competencias, la eficiencia y la eficacia, ya que bajo este enfoque, se ve a la educación como una relación mercantil, donde los alumnos serán los clientes que sirvan como críticos ante un nuevo aspecto de la educación.

Con ello se crea un nuevo frente para el debate de privatización de la educación, donde ya no siempre se le ve –a la educación-, como una función social, sino que ésta se ve como un servicio que debe satisfacer al cliente (alumnos), con la ley de oferta y demanda las empresas pueden invertir en las escuelas y decidir lo que se les va a enseñar a los educandos, implantando así su visión sobre el modelo educativo, también en el caso de las escuelas de calidad, se pone de manifiesto que es más importante la eficiencia y la eficacia para un mayor presupuesto que el aprendizaje y las necesidades de los niños, además de que también se le ve como la institución que garantizará un empleo a los alumnos, por ello la profesionalización y la educación se relacionan para lograr una buena economía para el país.

Ante el avance de las nuevas tecnologías, los jóvenes tendrán que integrarse al nuevo contexto y la escuela deberá de incorporarse a ese nuevo cambio que está surgiendo, porque como consecuencia del supuesto desarrollo económico, o el proceso hacia las nuevas tecnologías, en nuestra sociedad trae consigo

desigualdades; ya que con esto crece cada día más la marginación social hacia ciertas partes de la población (obreros, empleados, indígenas) generando que no todos tengan acceso a la educación, vivienda, cultura y surgen los cinturones en las ciudades donde las personas carecen de servicios básicos (agua, calles, drenaje, pavimentación, seguridad, higiene, escuelas, bibliotecas, museos, etc.). Así, no todos los jóvenes cuentan con las mismas oportunidades para tener acceso a los beneficios sociales y a los recursos básicos para un nivel de vida primario. Además de que se les estigmatiza de acuerdo a su apariencia física, como visten, su forma de hablar o de expresarse, en general por la colonia en que vivan, considerándolos dañinos para la demás población, sin embargo ellos adquieren y se desarrollan de acuerdo al entorno en el que se desenvuelven porque en base a éste se formará un estilo de vida y se adquirirá un rol así como valores que van de acuerdo a los impuestos por la comunidad en donde viven.

Por otro lado surge la postura de (Pérez Gómez 1998:93) que afirma que “la mundialización no puede evitarse y por el contrario puede explotarse racionalmente para favorecer el enriquecimiento y la superación de los localismos empobrecedores. El nacionalismo, en sus múltiples manifestaciones, es una reacción comprensiva cuya reivindicación de la diferencia, singularidad y diversidad puede asumirse si se supone la extensión de la misma hacia los individuos y hacia las culturas ajenas”.

La postura de Pérez Gómez trata de darle una visión positiva a las nuevas tecnologías, ya que a partir de ellas la noción de realidad comienza a ser repensada por las tecnologías virtuales, porque a través de éstas, se da el poder del intercambio cultural, así como comunicativo, el espacio y el tiempo adquieren otra conceptualización, por ejemplo; a través de la red, el espacio cibernético, el tiempo es cambiado y el espacio es percibido como algo que puede acortar distancias entre las personas, el Internet puede hacerlos sentir que se encuentran tan cerca y acorta la distancia entre ellos.

Como se menciona anteriormente la educación es un proceso que requiere ir cambiando de acuerdo a las nuevas tecnologías y adecuarse a las necesidades de la población, por ejemplo en estos tiempos debe repensarse el papel que juega la educación y el sentido de la enseñanza, porque se necesita que se vayan incorporando para resolver los nuevos problemas de la sociedad. Pero la velocidad del cambio, también afecta a este proceso, porque la producción de conocimientos será cada vez más cambiante, y la rapidez en que se producen muy vertiginosa, impidiendo que existan transformaciones constantes, porque mientras son evaluados los nuevos retos, ya estarán siendo desplazados por otros descubrimientos, por lo que es conveniente plantearse qué contenidos enseñar, cómo seleccionarlos, con qué criterios de acorde a la validez que éstos tendrán y abarcando todo lo que conlleva el significado de la enseñanza.

Dentro de las instituciones que son responsabilidad del Estado, se encuentran los lugares para la atención de los jóvenes que han llegado a situaciones extremas como el “delinquir” o “transgredir” el orden establecido, como es en este caso los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento, donde a los adolescentes y jóvenes se les asigna un tratamiento de acuerdo a la infracción que cometieron. Según el artículo 111 de la Ley del Menor Infractor, el tratamiento debe ser: **Integral**; desarrollar las capacidades de los menores, tomando en cuenta el aspecto psicológico, educativo, social, cultural y deportivo todo en base de acuerdo a sus aptitudes y con el fin de lograr en ellos intereses e inquietudes que le permitan tener un nuevo enfoque de su plan de vida, así como fomentarles valores y las normas morales de la sociedad para desarrollar su personalidad. **Secuencial**; el tratamiento debe llevar un orden y el seguimiento pertinente conforme a sus potencialidades. **Interdisciplinario**; por la participación de los técnicos de varias disciplinas para su tratamiento considerando las características específicas de su familia.

Por otra parte, dentro de los Centros de Tratamiento, debe de impartirse educación que contenga una concepción curricular donde el currículo se construya “desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las

posiciones políticas; buscar entonces, el desarrollo del individuo para la sociedad en permanente cambio, para transformarla. El currículo refleja problemas y situaciones de la vida real desde un interés y una perspectiva política emancipadora.” (Posner: 2000:29), y también juega un papel fundamental ya que a través de ella, los jóvenes pueden construir e interpretar su mundo de manera autorreflexiva y ayudarlos a construir un proyecto de vida.

La apertura a lo global lleva a replantearse nuevas competencias y destrezas que las sociedades deben enseñar y aprender, también en los Centros de Tratamiento, debe de repensarse en un nuevo curriculum que fundamente los nuevos acontecimientos en que vive el país y se vea reflejado hacia esas poblaciones, como las tecnologías que pueden ser utilizadas para el beneficio de los Menores Infractores para su adaptación a la sociedad.

Los sistemas educativos deben de reformarse porque todo va adquiriendo un nuevo cambio y otras formas de adaptación, como en las instituciones educativas los nuevos materiales de enseñanza se transforman, por ejemplo el pizarrón electrónico o en vez de cuadernos ahora se utilizan computadoras personales, claro que no toda la población tiene acceso a estos beneficios, sin embargo son parte del cambio en que se vive con los procesos tecnológicos.

También los procedimientos de tratamiento y adaptación social deben modificarse porque necesitan estar a la vanguardia en cuanto a los elementos, teorías y la consideración de los nuevos avances tecnológicos, así como de la preparación de los agentes que intervienen en el proceso de readaptación de los menores infractores, para que no todo quede sólo en el discurso, sino que se lleve a la práctica y se cumplan los puntos que se mencionan como parte del tratamiento, asimismo, se utilicen los avances de la tecnología para que los chicos se vayan relacionando con los medios e interactúen con ellos, así como el personal cuente con los conocimientos necesarios para que se obtenga un buen resultado y se logre el objetivo que es la reinserción del menor a la sociedad.

Ya que se deben de articular los procedimientos y sistemas que contribuyan a la formación educativa formal de los menores.

Es necesario que los planes de estudio establezcan claramente qué es lo que se va a enseñar, para qué y en función de qué objetivos y tomar en cuenta las condiciones específicas de los jóvenes allí internados, además de la cultura ya preexistente en ellos, como señala Durkheim (2001:69), “para que haya educación, es necesario que estén en presencia una generación de adultos y una generación de jóvenes, y una acción ejercida por los primeros sobre los segundos”, es decir que ellos ya tienen una formación, que si no está dada por la familia, si por el sistema al cual pertenecen, donde intervienen costumbres, organización política y social. La separación de clases sociales es otro aspecto que no debe quedar de lado, ya que no importando qué tipo de currículum se lleve a cabo o bajo qué concepción de educación se realice éste, generalmente tratará de marginar a los individuos por parte del grupo en poder.

Para que funcione un currículum deben ser consideradas las características de la población a la que va a atender, en este caso, algunas diferencias de los menores infractores que los hace diferentes a los demás niños, niñas y jóvenes de la población en general son las siguientes:

- carecen de libertad
- algunos no cuentan con una familia
- son custodiados o vigilados por personal de seguridad
- algunos no pueden realizar actividades recreativas que sean de su agrado
- se encuentran en cuartos donde al menos hay otros 30 niños más
- la comida es la misma para todos
- son golpeados, castigados y en ocasiones violados

Entonces dentro de las estrategias de aprendizaje debería ser ***el currículum, más que la presentación selectiva del conocimiento, más que un plan tecnológico altamente estructurado, se concibe hoy como un molde a***

través del cual se debe de plantear la posibilidad de resolver los problemas concretos en situaciones puntuales y también concretas. Que en este caso sería resolver el problema educativo y de formación para la adaptación de los Menores Infractores, tomando en cuenta las características antes mencionadas, dando solución a sus necesidades, para que se desenvuelvan adecuadamente dentro de su entorno social.

Para establecer un buen curriculum o al menos el que sea pertinente también conviene considerarse la selección de contenidos como el proceso para concretar las respuestas hacia la función social, que serán plasmados en la enseñanza. El contenido debe ser pertinente de acuerdo a los intereses e inquietudes y tomando en cuenta el estilo de vida de los menores infractores, estar actualizado hacia las nuevas necesidades, y la selección debe de evitar que los contenidos sean obsoletos, aburridos o fuera de contexto. Para que no se eluda la problemática del contexto sociocultural en el que ha de operar dichos contenidos, que en este caso es dentro de los Consejos Tutelares donde los menores cuentan con problemas sociales muy fuertes: maltrato físico, drogadicción, depresión, problemas de conducta, entre otros, y éstos, deben ser considerados cuando se establezca el curriculum pertinente.

Para ello es necesario contar con una perspectiva teórica cognitiva, porque tiene una visión constructiva del aprendizaje, ya que utiliza lo que los menores ya saben como base para que construyan su propio conocimiento, para que así la selección de contenidos, métodos y estrategias educativas respondan a las necesidades de los menores considerando que se encuentran ante un medio falto de comodidades y con carencias básicas, una de ellas del personal adecuado y calificado para operar como agentes especializados en la ayuda de los menores infractores.

La teoría de la Pedagogía Social tiene dos funciones: una, organizar los datos, los hechos con los que se cuenta de modo que proporcione una comprensión; su segunda función es proveer una base para la acción además de que se consideren dentro de un proceso histórico y contextualizado de una práctica.

Para Gimeno Sacristán (1998:56) las teorías curriculares son marcos ordenadores de las concepciones sobre la realidad, que abarcan y pasan a ser formas de abordar los problemas prácticos de la educación. Así las teorías curriculares se convierten en mediadoras o en expresiones de la mediación entre el pensamiento y la acción.

El enfoque de la Pedagogía Social afirma que se desarrolle un modelo educativo plasmado en la habilidad de los menores, donde la reflexión y la enseñanza se relacionen de manera cognoscitiva, permitiendo la comprensión real de los sucesos, mediante un aprendizaje significativo con respecto a sus actividades y a la toma de decisiones, y en base a sus problemas se haga conciente de sus acciones. Por ello la Pedagogía Social considera que no existe un curriculum único, más bien debe adecuarse a las características del grupo en el cual se va a desarrollar, en este caso conviene que los menores sean parte del proceso curricular.

1.2 Problemáticas de los jóvenes adolescentes

Para hablar de la problemática de los jóvenes debemos considerar en un primer momento sus características y tomando en cuenta que la población de los Consejos Tutelares es para menores entre 9-17 años. Algunos todavía son niños, pasando por el proceso de la adolescencia.

La adolescencia temprana es una de las etapas más difíciles para el ser humano ya que se manifiesta en él una serie de cambios físicos, anatómicos, emocionales y psicológicos.

En esta etapa es básica la búsqueda de la madurez y para llegar a ésta, es primordial una orientación adecuada de todos aquellos que participen de alguna u otra forma en la educación de niños y jóvenes.

Se dice que se puede llamar pre-adolescencia a las niñas y niños entre 9-11 años, ya que “los pre-adolescentes por su naturaleza activa y deseosa de conocer lo que está de moda, son quienes merecen atención inmediata por parte de autoridades, padres y docentes para no caer en el vicio y la drogadicción moral y física” (Nisbet: 1975:55)

Muchas de las dificultades de la juventud se originan en la pre-adolescencia; pues es una etapa donde el chico o la chica se llena de tensión, de ansiedad y esta conducta muchas veces se ve acentuada si no encuentra respuesta a sus inquietudes, en actos delictivos, rompiendo con ello lo establecido por la sociedad para su buen funcionamiento.

Después, sigue el proceso de una de las etapas más difíciles que atraviesa el individuo; la adolescencia, porque en ella se busca nuevas formas de conductas y de apariencia que vayan de acuerdo a su círculo social, buscando siempre la aprobación de los demás, para que no se sientan frustrados ni rechazados, porque si no se comportan como los demás, esto les puede generar; ira, tristeza ansiedad que si no son manejadas adecuadamente, como ya se mencionaba anteriormente, estos jóvenes pueden llegar a crear ciertos comportamientos inadecuados, difíciles, complejos, que afecten a la sociedad, como llevar a cabo actos de violencia, indisciplina, consumo de alcohol y drogas, la anorexia, la bulimia y el alto índice de fracaso escolar, ocasionado por el estrés, la depresión y la ansiedad, entre otros.

Una de las definiciones es que “La adolescencia es un periodo de vida que oscila entre la niñez y la juventud, es decir la edad comprendida entre los 12 y 21 años de edad. Es descrita en la que el adolescente, busca, quiere llegar hacer alguien pero no sabe cómo, es por eso que el adolescente hace ensayos para que consolide su identidad, a veces parece ser mal visto por la familia y la sociedad”. (Giddens: 1989:18)

Esta etapa es un proceso bio-psico-social. Cuando se habla de un proceso biopsicológico-social; el proceso biológico se refiere a los cambios físicos que

sufre el cuerpo de los jóvenes, el psicológico cuando estos adquieren una personalidad, o si sufren de algún trastorno, problema de personalidad o social. El proceso social se da de acuerdo al contexto de cada individuo, sus relaciones personales e intrafamiliares y como se desenvuelven dentro de su ambiente. Estos procesos son parte del desarrollo humano de todos los jóvenes, en cada uno se representará de distintas formas, pero también se determinará por las condiciones sociohistóricas en las que vive y se ha desarrollado el individuo.

La adolescencia es vital para el desarrollo del individuo, porque en ella, se configuran los ideales de vida que después van a constituir la identidad personal adulta. En esta etapa, se da el periodo de adquisición, consolidación de una identidad personal y social, de la adopción de ciertos valores significativos y la elaboración de un concepto de sí mismo que acompaña una autoestima básica.

Está es también una edad donde se adquiere independencia, se da un desprendimiento respecto a la familia y se establecen nuevos lazos de grupo, amistad y de relación social.

En una etapa tan difícil como lo es la adolescencia, los jóvenes tienden a ver la vida muy fácil, y pareciera que si no corren riesgos no se sienten felices, les gusta arriesgarse y conseguir lo que desean ya sea solos o en grupo, cada individuo tratará de buscar su propia personalidad, encontrándola a través de la búsqueda de su identidad, los adultos no siempre están dispuestos a acompañarlos en este proceso.

Por lo que naturalmente si no cuentan con un diálogo creíble, permanente y de confianza corren un gran riesgo, ya que están expuestos a caer en el alcoholismo, la drogadicción y el pandillerismo, y como buscan ser parte de un grupo con el cual se identifiquen, es más fácil que cometan actos delictivos con tal de ser aceptados.

Por otra parte es necesario señalar que niños y jóvenes tienden a agruparse de manera espontánea entre sí, con quienes comparten gustos, formas de vestir, música, lenguaje, espacios, etc.

Estos grupos de chicas y chicos van construyendo sus identidades a través de rasgos principales, que son los mismos que hacen que se reconozcan entre sí y se diferencien de los otros, ya que crean sus propias formas de comunicación para identificarse de los otros. En este proceso unos quedan dentro y otros son excluidos.

Algunos jóvenes tienden a ser solitarios y es que esto tiene que ver también con el proceso de identidad y personalidad que vaya adquiriendo cada joven, la identidad puede significar principalmente “adecuación y fortaleza del yo: equilibrio, madurez, integridad personal, razonabilidad y confiabilidad; adecuado grado de satisfacción personal y de adaptación y responsabilidad social; expresión espontánea y seguridad en uno mismo”. (Henry, Janeway, Conger: 1982:423)

Entonces, la identidad en la adolescencia, se ubica cuando el individuo, tiene la capacidad de razonar de manera distinta, pensar, crear sus propias ideas mediante lo que el cree y siente que es verdad, dejar la dependencia infantil, se vuelve seguro de sí mismo, y busca respuesta a preguntas centrales como: ¿quién soy?, ¿Qué hago en este mundo?, ¿realmente esto es lo que quiero? Ante estos cuestionamientos Savater (2004:97) comenta que es simple saber porque se esta en el mundo y se basa en ciertos rasgos:

- a) Saber que no todo da igual porque queremos realmente vivir y además vivir bien, *humanamente* bien.
- b) Estar dispuestos a fijarnos en si lo que hacemos corresponde a lo que de veras queremos o no.
- c) A base de práctica, ir desarrollando el buen gusto moral, de tal modo que haya ciertas cosas que nos repugne espontáneamente hacer (por

ejemplo, que le dé a uno “asco” mentir como nos da asco por lo general mear en la sopera de la que vamos a servirnos de inmediato...).

- d) Renunciar a buscar coartadas que disimulen que somos libres y por tanto razonablemente responsables de las consecuencias de nuestros actos.

Esto permite que los individuos sean libres y busquen el placer en las cosas que realizan, los adolescentes pasan por etapas, y una de ellas es adquirir una visión más amplia del mundo, así como volverse capaces de analizar más los acontecimientos que pasan a su alrededor; para reflexionarlos y actuar de acuerdo a su propio criterio.

También la identidad consiste en un sentimiento asimilable y subjetivo de sí mismos, ya que cada individuo se va a caracterizar por cómo se observe y por la reflexión que haga de sus actos; porque cada uno analizará qué es lo que considera mejor para él o que le gusta más de lo que hace. Cuando empieza este análisis, entra a un nuevo proceso el de “racionalizar” sus actos, aunque este se torna inconsciente porque no sabe si realmente de verdad este tomando el camino adecuado o se cumplan sus expectativas de acuerdo a sus necesidades.

Sobre este análisis de reflexión los adolescentes reclaman: ¡quiero ser yo! ¡Quiero vivir mi vida!, y todo esto se ve reflejado en la búsqueda de su identidad, la necesidad de pertenecerse así mismos, de alcanzar un sentido de autonomía y de tomar sus propias decisiones.

También tiene que ver con la personalidad, ésta se caracteriza, por el desarrollo del individuo con base en su interior, como sujeto pensante, creativo y capaz de tomar conciencia tanto de su interior como de la realidad en que vive, adopta formas generales y particulares de manifestación dentro de su entorno social en el que se desenvuelve: familia, escuela, trabajo, formas de gobierno, religión, social, entre muchos otros.

Esto quiere decir que es la manera de comportarse de cada persona y no todas, van a tener el mismo patrón en su interior; además, de que al paso del tiempo se va adquiriendo una diferente personalidad, no será la misma de niño que la de adolescente. Aunque algunas personas se pueden quedar con la misma, siguen los mismos gustos, actitudes etc. Pero la mayoría tiende a cambiar, porque cuando se convierten en personas maduras tienen una concepción más amplia del mundo y su manera de pensar cambia.

Además también afecta el entorno donde se desarrolle su personalidad, ya que en los menores infractores ésta puede ser modificada de acorde al tratamiento que se le asigne y la relación con las personas involucradas en él.

La personalidad se forma de acuerdo a las diferentes actitudes, valores y conductas que los padres crean en sus hijos, que sin lugar a duda, éstos influyen en el desarrollo de la personalidad del adolescente. Cuando se carece de una figura familiar, también se crean estos valores pero son adquiridos por la comunidad.

Cabe mencionar que cada adolescente, es un individuo con su personalidad única, intereses especiales, gustos y disgustos. Sin embargo, en la actualidad, los jóvenes tienden a homogeneizar algunas actitudes y elementos como la vestimenta, peinado, vocabulario, expresiones corporales, etc.

Así como los sentimientos y el comportamiento de los adolescentes en los últimos años cambian respecto en donde se desenvuelven. En ocasiones, los adolescentes toman una personalidad diferente respecto al lugar donde se encuentran, esto quiere decir que no se comportan igual en la escuela, que en su casa, o en una iglesia. Ya que cada lugar representa una manera diferente de comportamiento de cada individuo. Porque los seres humanos son cambiantes y se acoplan a las distintas situaciones que se les presenten, no obstante manifiestan su particularidad que los distingue de los demás. Al momento en que los menores infractores son internados, modifican su personalidad de acuerdo al contexto, algunos suelen volverse sociables otros solitarios, para defender su individualidad.

1.3 Problemas de Comportamiento

Gran parte del comportamiento desviado o delincuente de los niños en la escuela es originado familiar y socialmente cuando debido a la incapacidad de hacer el rol de alumno, se asumen otros roles más fácilmente asimilables: el de un niño indisciplinado, mal educado, grosero, berrinchudo, etc., cuando un niño asume ese rol es muy difícil que se logre modificar su conducta, ya que para él, será más fácil adquirir una conducta “grosera”, que costará un mayor trabajo modificarla, tanto por sus padres, como para los profesores que se encuentren en la responsabilidad de su educación.

Si ésta no se corrige a tiempo puede causar que el niño nunca se sienta identificado con otros roles, generándose en él un sentimiento de culpa y enojo, y sino cuenta con la atención adecuada, asumirá el rol de “niño problema” justificando su mala conducta.

Esto no quiere decir que vaya a delinquir en un momento de su vida, ni tampoco que se queden con ese tipo de rol que ya han adquirido en la etapa formativa, se le puede encauzar hacia otro rol, dependiendo del empeño con que se haga y cómo se actué ante ellos.

1.4 Algunos factores que pueden originar la delincuencia

Para (Cebreros: 1990:70) algunas causas que pueden originar o propiciar la delincuencia en los menores son las siguientes y se les clasifica en: mentales, físicas, económicas y morales.

Mentales: cuando el individuo está afectado fisiológicamente de sus funciones y estructuras mentales y que lo lleva a cometer actos ilícitos.

Físicas: cuando la persona tiene algún impedimento para integrarse plenamente a la sociedad, ser inválido, ciego, sordo, anciano y valiéndose de esto comete actos delictivos.

Económicas: la pobreza ha sido el más grave problema de la humanidad pues contribuye a la delincuencia, la desintegración familiar, la prostitución entre otros.

Morales: cuando las personas manifiestan su rechazo hacia las normas y valores morales existentes en una sociedad y ven en los actos delictivos un desahogo a sus frustraciones y amarguras.

Otro fenómeno que se da mucho en nuestro país es el pandillerismo, éstas se consideran como actividades antisociales propias de los niños y jóvenes en grupo, que retan los principios y normas morales de las generaciones adultas.

En la actualidad, “el pandillerismo cunde como una epidemia social que se expande a pasos agigantados por la facilidad con la que es aceptado por toda clase de individuos, principalmente por aquellos que se desenvuelven en los barrios marginales, donde la ignorancia también se hace presente” (Cebberos: 1990:72).

Pero no quiere decir que solo en las clases bajas exista este tipo de movimiento social, ya que también en las clases altas se conforman pandillas en las cuales sus integrantes llegan a delinquir para conseguir bienestar social, (no trabajan y tienen todo lo que les satisface) y comodidades, así el pandillerismo se ha propagado, como menciona el autor, también porque se considera como una forma de rebeldía por parte de los jóvenes ricos que de alguna forma quieren llamar la atención y de protesta por otro grupo de la población que se siente ajena hacia todo progreso y hacia un modo de vida distinto.

La definición de delincuencia etimológicamente proviene del latín *delinquere* que significa apartarse del buen camino. Donde las conductas efectivamente se vuelven antisociales que atentan contra las normas establecidas en las leyes como: robar, matar, violar, secuestrar, etc.

La delincuencia puede ser considerada como un resultado de la cultura imperante en una colectividad. Se asienta que donde haya anarquía, corrupción, miseria, ignorancia, etc., habrá siempre delincuentes, pero no puede pasar desapercibido que en las clases medias-altas, también existe un alto grado de delincuencia, que obedece a otro patrón cómo la desintegración familiar, la falta de atención por parte de los padres, la soledad de los jóvenes que les puede llevar a consumir drogas, etc., y no precisamente estas personas son ignorantes o pobres, si hay corrupción, pero sus intereses difieren.

La definición que se tiene como menor infractor, dentro de la Ley General del Menor Infractor "Es una niña, niño o adolescente entre 11 años cumplidos y 18 años incumplidos, quien realiza algún acto u omisión sancionado en los códigos penales y a través de un procedimiento legal y administrativo ante las autoridades del Consejo de Menores y Comisionados se le determina como "infracción", las cuales son diferentes a las violaciones a las leyes cívicas o reglamentos de policía y buen gobierno, las cuales son atendidas por un Juez Cívico o de Paz. Cuando un adulto comete delitos, se dice que es un delincuente. Cuando un menor comete infracciones, se dice que es un menor infractor".

Por estas concepciones es conveniente conocer un poco más acerca del modelo de integración, readaptación o formación que tiene el Estado y que ha tenido conforme al pasado, ya que éste, ha ido modificándose, porque en un principio se buscaba un castigo para aquel que infringiera en la ley o en las buenas normas establecidas por la sociedad, y hoy día lo que pretende el Estado es adaptar a los menores infractores con el fin de incorporarlos a la sociedad.

CAPITULO II

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE
MEDIDAS PENALES EN MENORES
INFRACTORES**

Como se mencionaba en el capítulo anterior es importante conocer el aspecto de las sanciones o penas que se les imponían a aquellos que infringían en las leyes, principalmente a los niños y niñas con el fin de conocer cómo se ha ido transformando este proceso penal en México, ya que desde la época prehispánica existían sanciones que consistían en golpes o castigos tan severos tanto en adultos como en niños.

Sólo se mencionarán algunas características a cerca de las penas o castigos que se les imponían a los niños y niñas que rompían con las reglas establecidas por la forma de gobierno existente en esos momentos y llegar así a los puntos que dan inicio a la creación de la Ley del Menor Infractor, y cómo también cambia los lugares en donde son reclusos estos niños y conocer cómo se forman los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento para los jóvenes que llegan a cometer algún acto que transgrede las normas de la sociedad.

2.1 La Ley en la Sociedad Prehispánica

En la sociedad prehispánica, el jefe era la autoridad suprema y éste, nombraba a un magistrado supremo que además de tener atribuciones administrativas, tenía la facultad de fallar en definitiva las apelaciones en los casos criminales.

Se señala que “en cada uno de los barrios de México, el pueblo se reunía anualmente para nombrar a un juez de competencia judicial limitada, pero sólo conocía en los asuntos civiles y penales de poca importancia que se suscitaban entre los vecinos de su Distrito” (Mendieta y Nuñez: 1976).

La organización social prehispánica se basaba en la familia, los padres cuidaban de los hijos, los jóvenes cumplían la mayoría de edad a los 15 años, y a partir de ese momento se alejaban de sus casas, los varones iban a recibir instrucción militar y la mujer educación religiosa, para el cuidado de los niños y

del hogar, eran educados de acuerdo a las necesidades de la sociedad con el fin de que lograrán su desarrollo personal completo.

Las leyes castigaban con la pena de muerte a casi toda desobediencia al orden establecido, pena de muerte al alcohólico, ladrón, al asesino, al homosexual, etc. De estos castigos los menores no se escapaban, ya que estas leyes eran aplicadas a toda la población sin importar sexo o edad.

Pero dentro de algunas normas que se establecían en códigos estaba el de Nezahualcóyotl, en el que los niños menores 10 años no eran castigados, después de esa edad, el juez podía fijar pena de muerte, esclavitud, confiscación de bienes o destierro.

Aunque en niños “entre 7 y 10 años. Se les daban pinchazos en el cuerpo desnudo con púas de maguey, se les hacía aspirar humo de chile asado o permanecer desnudos durante todo el día atados de pies y manos, comer durante el día sólo una tortilla y media, etc.” (CNDH: 1991:14)

En los casos de reincidencia:

- se les desnudaba a los rayos del sol hasta morir
- se les ataba de los pies y manos, posteriormente se les untaba miel y se les tendía en un hormiguero hasta que las hormigas se los comían vivos.

2.2 La ley en la época colonial

Durante la conquista los españoles asesinan a todos los jefes indígenas, terminando así con toda organización social, política, económica y religiosa prehispánica.

Por lo tanto, los niños pierden toda la protección con que contaban (padres, jefes y escuelas), además de las epidemias que tuvieron que padecer (viruela y

cocolistle) traídas por los conquistadores, por estas fechas, llegó a morir poco mas de la mitad de la población.

Las enfermedades afectaron principalmente a los niños ya que contaban con menos defensas, los que sobrevivían se iban a los montes o lugares inaccesibles para protegerse, abandonando los campos de trabajo, los conquistadores los presionaban para regresar, bajo la amenaza de no salvar sus almas porque no asistían a misa y morían sin confesión.

Hay un nuevo proceso en cuanto a lo social, económico y político, se crean nuevas leyes, hay esclavitud, despojo de bienes y tierras, saqueos en las comunidades, robos, etc., así como también se imponen nuevas formas de vida, de religión y creencias, se establecen nuevas costumbres y hábitos.

Los actos que eran considerados como delictuosos se dividen en a) delitos contra las personas, b) delitos contra la propiedad y c) delitos contra el Estado, entre los cuales destacan los siguientes: (Mendieta y Nuñez: 1976)

- Delitos contra las personas:

- Aborto. Pena de muerte para la mujer que tomaba con qué abortar y para quien le proporcionaba el abortivo.
- Alcahuetería. Se les quemaba los cabellos.
- Asalto. Pena de muerte.
- Falso testimonio. Pena del Talión, o sea el mismo castigo que merecía el hecho denunciado.
- Homicidio. Pena de muerte.
- Riña. Arresto en la cárcel, y el heridor era condenado a pagar la curación al herido y las ropas que le hubiese deteriorado. Cuando la riña tenía lugar en un mercado, el castigo era mayor. Cuando a consecuencia de la riña había disturbios, se imponía la pena de muerte, pues se consideraba a los que habían reñido como excitadores del pueblo.
- Mentira. Pena de muerte.

- Delitos contra la propiedad:

- Abuso de confianza. El que se apropiaba de un terreno ajeno que se le había confiado o vendía la propiedad de otro, era hecho esclavo.
- Daños en propiedad ajena. El asesinato de esclavo ajeno, se castigaba con la esclavitud, pues el asesino quedaba como esclavo del dueño del occiso. La destrucción de maíz antes de que madurara se castigaba con la muerte.
- Encubrimiento. La venta de mercancías robadas se castigaba con la muerte.
- Robo. De cosas de poco valor, era condenado a restituirlas o pagarlas. En caso de no hacerlo, quedaba como esclavo del dueño de lo que había robado. El que robaba en un mercado era muerto a pedradas por los mismos mercaderes. El robo en un templo ameritaba la pena capital, y sufría el mismo castigo quien robaba armas o insignias militares. El hurto de mazorcas de maíz, en número menor de 20, se castigaba con multas y si eran más de 20, con la pena de muerte.

- Delitos contra el Estado:

- Peculado. Pena de muerte y confiscación de bienes.
- Sedición. Pena de muerte.
- Traición. Pena de muerte

En el México colonial, por la influencia religiosa se hablaba de pecados en vez de delitos. Para poder purgar estos pecados se crearon las primeras instituciones para auxiliar a los huérfanos y a los jóvenes de conductas irregulares, y así no volvieran a cometer pecados, es decir, corregir su pena.

Los franciscanos fueron los primeros en fundar colegios para la atención de estos menores. Los religiosos trataron de resolver el problema de la delincuencia por medio “de la doctrina cristiana, recogimiento, caridad y buenas costumbres...” (Vera: 1990: 54)

La corrección de estos menores de basaba en tres principios para evitar la ociosidad: Instrucción + trabajo + castigo = corrección. Y las medidas para su corrección fueron las siguientes: (Cue de Olande: 1956:70)

:

- a) Instrucción religiosa.- los menores no saldrían del colegio sin antes mencionar la doctrina cristiana que consistía en rezar el rosario mañana y noche, conocer los sacramentos, además de que se les exhortaba a cambiar de modo de vida.
- b) Los jóvenes trabajan continuamente para enmendar su culpa. Sus labores mas probables según Enrique Vera fueron las mismas que la del Hospicio para pobres, entre otros la elaboración de rebozos y mantelería.
- c) Los castigos se daban con rigor –a los desobedientes y altaneros-, no se les permitía ver a sus padres, parientes o conocidos, y/o no recibían comida ni bebida.
- d) A los enfermos se les atendía dentro del departamento.

También en esta época se crearon colegios para el recogimiento de niñas y niños recogidos o huérfanos, casas para jóvenes vagos y ociosos.

“Haviéndose reconocido, que en la Ciudad de México de la Nueva España y sus comarcas había muchas mestizas huérfanas, se fundó una casa para su recogimiento, sustentación y doctrinas... para recoger y doctrinar en los Misterios de nuestra Santa Fe Católica algunas indias doncellas... y se pongan en ellas Matronas de buena vida y exemplo. En 1781, Don Carlos III de España, dicta la Ley X sobre el Destino y ocupaciones de los vagos ineptos para el servicio de las armas y Marina. “Que las justicias amonesten a los padres y cuiden de que éstos, si fueren pudientes, recojan a sus hijos e hijas vagos, les den educación conveniente, aprendiendo oficio o destino útil [y con esto se lograría] apartar de la mendiguez y la ociosidad a toda la juventud. (CNDH: 1991:16)

Los menores que eran abandonados y los que contaban con una mala conducta eran enviados al Colegio de San Gregorio, y en forma particular al hospital de los Betlemitas, éstos enseñaban las primeras letras, se les conocía por el rigor con que trataban a los niños y algunas escuelas que no eran correctivas tomaron estas mismas medidas "...queriendo destacar de entre los españoles de ambos mundos el castigo o corrección de azotes, como contrario al pudor, a la decencia y a la dignidad de los que son o nacen y se educan para ser hombres libres y ciudadanos de la noble y heroica nación española... se ponen en corriente fondos del hospicio de Pobres y se adopten arbitrios para sostener un establecimiento tan interesante a la moral pública, se destinarán los muchachos dispersos, que no hayan llegado a la edad de 16 años a aprender algún arte u oficio, bajo la dirección de maestros" (CNDH: 1991:16)

2.3 La ley en México después de la Independencia

Cuando se termina la independencia en México siguen prevaleciendo conceptos de discriminación, y se utilizan las mismas leyes para castigar o reprimir actos no permitidos por la sociedad.

Sin embargo las leyes que se implementaron en la época colonial como en la independiente no eran acatadas, éstas habían sido modificadas una y otra vez condenando las mismas faltas con el fin de que se cumplieran, pero siguieron siendo violadas hasta por las propias autoridades que no cumplían las disposiciones legales.

Otro aspecto es que los criterios empleados seguían siendo de fundamentos religiosos, éstos, eran utilizados más para castigar que para proteger o educar a los jóvenes. La situación social no cambió mucho en esta época, ya que como se mencionó anteriormente se siguieron castigando los mismos delitos y hasta las mismas cárceles coloniales seguían siendo utilizadas, pero en estos tiempos se introdujo el concepto de delincuente como sujeto que atenta contra

la sociedad y desapareció el precepto religioso que consideraba el delito como una ofensa a Dios.

Debido a la desorganización social y económica que quedó después de 11 años de guerra de Independencia, los delitos que permanecieron desde la época colonial y que más se castigaron fueron la vagancia, el robo, el contrabando, el homicidio, y el cultivo de ideas políticas contrarias al régimen.

En 1842 un cambio que se dio en cuanto a las sanciones por parte de menores fue la creación de las Casas de Corrección para jóvenes delincuentes. Ya que se sintió la necesidad de que los niños y jóvenes que delinquieran no estuvieran con los adultos en las mismas prisiones. Siguió siendo común, al igual que el período anterior, el uso de castigos corporales como los azotes, varas, palos y tormentos a los presos” (Estrada: 1984:28).

Y el 3 de febrero de 1845 la mendicidad quedó prohibida, indicando que los menores deberían aprender un oficio y si existiese dificultad alguna para ubicarlos en algún taller, serían enviados a los hospicios o casas de corrección.

Porfirio Díaz en su gobierno acondiciona “parte del caserón del antiguo Colegio de San Pedro y Pablo para crear la institución llamada “Escuela Correccional para Varones”, en 1880, destinada a los niños y adolescentes infractores... se fundó la “Casa de Corrección para Menores Mujeres”, el 14 de septiembre de 1904, inaugurada oficialmente el 15 de noviembre en el Barrio de Panzacola, de la municipalidad de Coyoacán” (Ruiz: 2000:135)

2.4 La ley después de la Revolución

Los niños y niñas, adolescentes y jóvenes se hacían hombres en la guerra, pero durante todo éste tiempo la delincuencia no dejó de existir y es al finalizar la revolución, cuando se adquieren nuevos significados de vida, por toda la

destrucción que se había llevado a cabo, las y los jóvenes ven perdida su identidad, porque se identifican sólo por el instinto de “matar” que es lo que se les queda por los varios años de guerra, y los hombres tratan de demostrar su hombría aunque les cueste la vida.

Pero finaliza la concepción de morir y de matar, el horror y la destrucción se acaba después de la guerra, aunque todavía hay secuelas en años posteriores por la inestabilidad en la que queda el país, el principio fundamental después de la revolución es la de reconstruir.

Ante los nuevos hechos para la gente es más fácil destruir que construir, matar que curar y, de esta forma México sufre una nueva realidad, sólo sabe agredir. Para ello debe buscar soluciones con el fin de acabar con su agresividad, y encauzarla hacia un fin productivo.

Muchos comienzan a canalizar esa agresividad, en creatividad como los pensadores, ideólogos, escritores, pintores, etc., otros la controlan a través del poder (puestos políticos y privilegios), se sienten poderosos y agreden impunemente. Pero gran parte de la población dirige su agresividad hacia su familia, se dan muchos casos de violencia, los niños son agresivos en la escuela, porque reflejan lo que ven y escuchan en casa, y cómo la mujer vuelve a tomar su lugar como un ser inferior, porque durante la guerra podía ser soldado, pero terminando ésta, ella debe de volver a tomar su lugar en la sociedad, como se le ha visto anteriormente como un ser sumiso, sin voz ni voto, también ésta será generadora de violencia, porque tendrá la necesidad de sacar de alguna manera lo que siente, por lo que niños y jóvenes tendrán un mundo desfavorable y percibirán todos estos cambios de un modo agresivo y hostil.

El país empieza poco a poco a reconstruirse, a institucionalizarse, la situación política y económica se va estableciendo, sin embargo siguen persistiendo los males sociales que se manifiestan en diversas formas, una de ellas: la delincuencia juvenil.

Comienza una nueva etapa para los menores infractores ya que se dará un gran debate con respecto de la edad en que estos pueden ser inculcados y castigados, así como también el proceso penal que se debe seguir con ellos, además de considerar las medidas de sanción que se utilizarán con los menores.

En 1926 empieza a funcionar el Tribunal para Menores en el Distrito Federal, por iniciativa del Dr. Roberto Solís Quiroga y de la Profesora y Psicóloga Guadalupe Zúñiga de González, quien fue nombrada primera Juez y Directora de este Tribunal. Fue establecido en una residencia particular de las calles de Vallarta, en donde el primer equipo de trabajo resolvió casos de menores en forma integral, demostrando que era un error que éstos fueran juzgados por los Jueces Penales de Adultos. Pero es hasta 1934 cuando se reconoce capacidad legal a estos tribunales para estudiar y resolver sobre casos de homicidio, violación y hechos graves, que antes quedaban aparentemente fuera de su control.

En 1929 se publica la *Ley de Prevención Social y Territorios Federales*, conocida como "Ley Villa Michel" que menciona que:

"El estado deberá encaminarse a eliminar la delincuencia infantil corrigiendo a tiempo las perturbaciones físicas y mentales de los menores, evitando un medio familiar deficiente, en la edad crítica por la que atraviesan y necesitan más que de una pena estéril y nociva; otras medidas que los restituyan al equilibrio social, tomando en cuenta las características físicas, mentales y sociales del infractor" (CNDH: 1991:21)

Desde este año se pretende eliminar la delincuencia infantil, así como aplicar un tratamiento a los menores que sufren un problema que los lleva a delinquir; ya sea social, físico, emocional, etc. Y así en 1931 se establece la mayoría de edad penal a los 18 años, el Consejo Supremo de Prevención Social, que era autónomo, pasa al Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación y también el Tribunal para Menores, imponiéndose como

medidas de tratamiento las señaladas en el artículo 120 del Código Penal: “reclusión a domicilio, reclusión escolar, reclusión en un hogar honrado, patronato o instituciones similares, reclusión en establecimiento médico, reclusión en establecimiento especial de educación técnica y reclusión en establecimiento de educación correccional...”

Lo importante de la legislación de 1931 fue que trató de dejar a los menores al margen de la represión penal, sujetándolos más bien a una política tutelar y educativa, y fortaleció la existencia de los Tribunales para Menores, al referirse a ellos, aceptando que ***su misión no era castigar, sino proteger a los menores, especialmente a los física y moralmente abandonados que caen en acciones transgresoras***” (Ruiz: 2000:148)

A pesar de que la misión para los tribunales de menores era la de proteger, en estudios realizados por el CIESAS, (estudio de casos: 1990) se habla de que una ley que existía como norma por las autoridades de las correccionales era el castigo, para que los menores aprendieran de sus fallas y corrigieran sus conductas, utilizando el emblema clásico de la educación; “la letra con sangre entra”, se pensaba que para modificar su conducta también era necesario la sangre, porque a través de golpes y azotes podían pensar en el mal que habían hecho.

En 1934, durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas visita “la Escuela Correccional para Varones, ofreciendo a los jóvenes allí internos la instalación de pequeños talleres (carpintería, hojalatería, zapatería, peluquería, mecánica y panadería)... se substituye el nombre de Escuela Correccional para Varones por el de Escuela de Orientación para Varones.

Además, por estas fechas, se señala la necesidad de la construcción de una Casa Hogar para Varones y una Casa Hogar para Mujeres, con el propósito de colocar a los niños y niñas de siete a catorce años en establecimientos menos rígidos que las Escuelas Orientación, aunque conservando una organización semejante. En el años de 1935, se establece la Escuela Vocacional de

Varones, misma que desapareció en 1947, al no llenar los requisitos para los fines de su creación y pasando los menores a la Escuela Orientación para Varones, que en ese año se reorganizó y mejoró sus talleres de hojalatería, herrería, carpintería y zapatería, así como los salones de la escuela” (Ruiz: 2000:152)

En 1941 sale a la luz pública, en el Diario Oficial, la Ley Orgánica de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito Federal y Territorios Federales, así como Normas, Procedimientos e Instrumentos jurídicos, ésta reguló la marcha de los Tribunales de Menores por treinta y tres años. El hecho de que los Tribunales para Menores y sus Instituciones Auxiliares dependieran de la Secretaría de Gobernación o Secretaria Política, manifestaba la incomprensión ante el problema de los menores infractores, que se seguía calificando así de política general, en vez de calificarse como un ***problema técnico, educativo y asistencial***. Técnico porque se necesitaban especialistas para el tratamiento de los menores, que estuviesen capacitados para enfrentarse ante la vertiente de que éstos no eran delincuentes, sino niños que necesitaban ayuda para integrarse de nuevo a la sociedad, otro elemento importante, para ello, el educativo, que permitiera conocer el nivel de educación del menor, y si no contaba con ella se le proporcionara para inculcarle valores, así como instruirles en algún oficio, considerando una readaptación asistencial y adecuada.

En la década de los 50`s, a nivel internacional la *readaptación social* se convierte ya en un discurso. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX la escuela correccionalista se dirige al delincuente y a la pena, bajo una orientación sociológica.

Se afirma que el delincuente tiene derecho a la pena, constituyéndose así un tratamiento racional destinado a enseñarle aquello que no sabía y es causa de su conducta. No es castigo lo que merecen, sino cuidados y remedios, ya que la misma sociedad es la causante de su mal. No dejan a un lado la prevención,

para evitar la reincidencia (o reiterancia para menores) por parte de los delincuentes.

A partir de 1971 se implementa una reforma penitenciaria a nivel nacional, se intuye que puede ser forzada por los cambios sociales existentes a nivel internacional, con respecto al tratamiento de los delincuentes juveniles, y ésta aplicará para los Estados de la República, donde se “ordena que la privación de la libertad se orienta a la *adaptación social* del sujeto, con base en el *trabajo, la capacitación para el mismo y la educación*. Asimismo, se previene la separación entre procesados y sentenciados y entre varones y mujeres, y se estipula que los gobiernos estatales y federales creen instituciones adecuadas para el tratamiento de los menores infractores” (Secretaría de Gobernación, Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, 1975: 30)

El “Dr. Solís Quiroga, estando como Director General de los Tribunales para Menores del Distrito Federal, en vista de las imperfecciones de la Ley de 1941, sugirió a la Secretaría de Gobernación la transformación del Tribunal para Menores en Consejo Tutelar, tomando las ideas de los Consejos Tutelares que se crearon en los Estados de Morelos (1959) y Oaxaca (1964), pero considerando como edad límite los dieciocho años... siendo los Consejos Tutelares los que debieran decidir el tratamiento para cada menor, se evitaría la imposición de sanciones que tuvieran un carácter retributivo o punitivo (Ruiz: 2000:160)

En 1973 se publica en el Diario oficial la ley que crea los Consejos Tutelares, con 69 artículos, 5 transitorios, que entra en vigor 30 días después. Creada por el Dr. Sergio García Ramírez, Lic. Victoria Adato de Ibarra y Dr. Héctor Solís Quiroga.

En 1978 por primera vez se logra imponer el criterio técnico en el tratamiento de las menores infractoras a raíz de la violencia en las escuelas de tratamiento.

En 1982 se crea la Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje (EMIPA).

El Dr. Jesús Mestas Adame elabora la primera propuesta de un “Tratamiento Técnico Secuencial” para menores infractores en las Escuelas de Prevención Social, del cual se derivan los actuales tratamientos que se aplican en EMIPA, la Unidad de Tratamiento para Mujeres y en la Unidad de Tratamiento para Varones. En 1983 Se crea el Programa Nacional Tutelar, para mejorar la vigilancia y atención de los menores en las Escuelas de Tratamiento, se compactan éstas, unificando en Tlalpan a los varones, y en Coyoacán a las mujeres, pasando a ser Unidades de Tratamiento.

En 1986 se compacta el Programa Nacional Tutelar con el Programa Nacional Penitenciario, convirtiéndose en Programa Nacional de Prevención del Delito. Y las Escuelas de Tratamiento para Menores infractores del Distrito Federal (hasta esta fecha dependientes de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social) pasan a depender administrativamente del Consejo tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal.

Y así en 1994 se crea la Ley General del Menor Infractor considerando que la anterior Ley la que regía a los Tribunales de los Menores respondía más a un problema político y no a la protección de los menores, esta nueva ley no pretende una represión, sino que al menor se le reforme con respecto a los actos cometidos, que reflexionen sobre ellos y que adquieran nuevas herramientas para desarrollar sus capacidades e inquietudes con el fin de que adquieran nuevos intereses para su vida.

Los Consejos Tutelares comienzan a funcionar, ya que habían tenido ciertos problemas con sus políticas y aún no tenían un buen funcionamiento debido a la burocracia que existía en el momento del cambio de correccionales a Consejos Tutelares, además también de la falta de preparación del personal, no había una capacitación adecuada y los materiales no se entregaban

inmediatamente se tenía que seguir un proceso administrativo que podía durar meses para la entrega de los materiales y el aspecto legal aún tampoco quedaba definido, ya que cuando se presentaban los menores ante el juez; éste, muchas veces no sabía a donde enviarlo, así que después de la creación de la ley, éstos comienzan a atender a una población de niños y niñas entre 11 años cumplidos y 18 años incumplidos, quienes cometen algún acto u omisión sancionado en los códigos penales y a través de un procedimiento legal y administrativo ante las autoridades del Consejo de Menores y Comisionados se le determina como "infracción", las cuales son diferentes a las violaciones de las leyes cívicas o reglamentos de policía y buen gobierno, son atendidas por un Juez Cívico o de Paz. "Cuando un adulto comete delitos, se dice que es un delincuente. Cuando un menor comete infracciones, se dice que es un menor infractor". (Ley General: 1994).

Se utilizaban distintas medidas para prevenir o castigar los delitos que cometían los niños y jóvenes, sin embargo al paso del tiempo surge un nuevo enfoque a cerca del trato que merecen los menores que por alguna razón infringían las leyes establecidas por la sociedad. Se crea un nuevo debate con respecto a que si deben ser considerados "delincuentes", y si es conveniente que compartan el ambiente con otros malhechores.

Se determina que no deben ir a la cárcel, considerando que solo han cometido faltas administrativas, por lo que se les denomina "infractores", (aunque este concepto aún no esta familiarizado por la mayoría de la sociedad) se introduce un nuevo discurso de "readaptación" para incorporarlos a la sociedad mediante un tratamiento que sea integral y secuencial y para protegerlos se crea la Ley del Menor Infractor. Además después de varios intentos se crean los Consejos Tutelares, hoy Centros de Tratamiento considerados como internados, donde los menores infractores cuentan con la ayuda de especialistas para su adaptación.

CAPITULO III

LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES O CENTROS DE TRATAMIENTO

El Estado ha ido adquiriendo nuevas formas, en cuanto a su función correctiva en la misión tutelar, se dice que el Estado ya no se ve como el que castiga, sino que pasa a ser un Estado que adquiere la tutela de los jóvenes, para su reivindicación como individuos. Al menos ésta es la dirección dominante en la filosofía penal, que se puede apreciar en la Ley General del Menor Infractor. Sin embargo en la realidad existe aún la discriminación hacia estos jóvenes, todavía se les considera “delincuentes” y las instituciones con que el Estado cuenta para su adaptación, fungen el papel de cárceles que no cuentan con el personal calificado para su atención.

Anteriormente se mencionaba que los Consejos Tutelares manejaban una población de los 11 a 18 años, pero desafortunadamente en nuestro país no hay uniformidad en las leyes que fijan la edad mínima para considerar a un niño menor infractor y tampoco para establecer la edad penal. Porque hay una enorme disparidad en la aplicación de la edad para ser considerado “un menor”, así como los criterios para señalarla, por ejemplo: En Tamaulipas un niño es menor infractor a los 6 años; en Aguascalientes a los 7; en San Luis Potosí y Tabasco a los 8; en Coahuila a los 10; en Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, estado de México, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tlaxcala y Yucatán, a los 11 años, y en Baja California Sur, Durango, Hidalgo y Nuevo León a los 12 años. (SEGOB/www.segob.gob.mx)

Por efecto de ley las personas mayores de 6 años y menores de 18 no podían ser perseguidas al incurrir en conductas delictivas y quedarían en este caso bajo la protección directa del Estado. Podemos darnos cuenta de que eran muy chicos los niños que se convertían en delincuentes, aunque la infracción fuera pequeña, se han llegado a encontrar casos de niños que por robar para comer (aunque fuere un pan o tortilla) se les condenaba con la pena máxima y dentro de las correccionales estos adquirirían las pericias de los otros. Por lo que los Consejos Tutelares tienen como base el principio de que la conducta antisocial de los menores de edad no necesita castigo, sino tratamiento; de esta manera

se modifica la idea de culpabilidad e imputabilidad de los delitos cuando se trata de niños o adolescentes.

Para el tratamiento de los menores se crea una nueva perspectiva en donde los Consejos Tutelares pasan a ser Centros de Tratamiento para Menores Infractores. Ya que se replantea la necesidad de crear instituciones adecuadas para el trabajo con menores; donde se establezcan leyes menos severas para estos y con ello establecer los tratamientos adecuados que permitan la reincorporación social del menor de una manera más efectiva y adecuada.

Se integra un nuevo reglamento interno (www.ssp.gob.mx) para todos los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento para la prevención y tratamiento del menor.

Algunos aspectos que se consideran en el reglamento para el tratamiento de los menores son los siguientes:

- Organizar y coordinar las actividades normativas y operativas de prevención, así como aplicar medidas de orientación, protección y tratamiento externo o interno.
- Establecer la coordinación necesaria con otras dependencias y/o entidades del sector público, privado o social con el fin de formular, ejecutar o evaluar programas de prevención de conductas parasociales y antisociales.
- Promover la coordinación de actividades con autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, orientadas a prevenir la deserción escolar y la farmacodependencia.
- Promover la generación de espacios destinados al desarrollo de programas recreativos, culturales y deportivos, con el propósito de encauzar el empleo del tiempo libre, así como establecer convenios con los medios masivos de comunicación para emitir mensajes que incidan favorablemente en el desarrollo psicosocial de la población infantil y juvenil.

- Coordinar y supervisar las acciones desarrolladas por los comisionados en sus funciones de procuración de justicia, previstas en la Ley para el tratamiento de menores, con el objeto de proteger los derechos y los intereses legítimos de las personas afectadas por las infracciones cometidas por los menores.
- Vigilar que la recepción y estancia de los menores que ingresen a los establecimientos, se lleve a cabo en condiciones humanitarias y bajo criterios de un manejo técnico adecuado que garantice el irrestricto respeto de sus derechos.
- Supervisar que se realice oportunamente el estudio bio-psico-social de los menores y ejecutar las medidas de tratamiento ordenadas por los consejeros unitarios.
- Vigilar la clasificación de los menores que se encuentren dentro del centro a partir de criterios fundados técnicamente.
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del desarrollo del tratamiento aplicado y emitir una opinión fundada sobre los avances logrados en el tratamiento para conocimiento de los propios consejeros.
- Fomentar y fortalecer los vínculos familiares y sociales de los menores en tratamiento, que favorezcan su adaptación social.
- Promover, organizar y realizar reuniones, congresos y seminarios, en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de conductas socialmente desviadas, que contribuyan a enriquecer el acervo técnico y científico indispensable para favorecer el desarrollo integral del menor.
- Proponer e implementar con las autoridades competentes, medidas que prevengan la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, así como la prostitución y todas aquellas conductas para sociales que induzcan a los menores a infringir los ordenamientos jurídicos.
- Coordinar acciones de orientación en materia de educación, salud, trabajo, cultura, recreación y deportes, así como promover una cultura de prestadores del servicio social.

Algunas de estas medidas son llevadas a cabo, pero no de manera conjunta, por lo que no cuentan con el perfil conveniente para dar apoyo a los menores,

además aún no logran cambiar la concepción que se tiene de estas instituciones y de los menores infractores por lo que todo queda solo en el discurso. Además las dependencias gubernamentales como: la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública, no se hacen responsables directamente de todas las actividades que se realizan y del material que necesitan, ya que la primera delega responsabilidad a la segunda, y ésta a la primera sin ponerse de acuerdo. Afectando con ello sólo a la población a la que atienden los Centros de Tratamiento.

La Ley también establece que los Consejos Tutelares deben contar con los promotores necesarios para vigilar la observación de las disposiciones sobre los menores y promover la revisión de los casos cuando sea necesario. Sin embargo la revisión o el diagnóstico bio-psico-social, llega a tardar más de 6 meses por problemas administrativos, por ejemplo si llega un menor que no cuenta con un tutor y sin acta de nacimiento, a éste no se le designa un tratamiento, ni se le inscribe al programa educativo hasta que se encuentren a sus padres.

Se habla de un tratamiento apropiado que ayude a la readaptación del menor, porque algunos casos pueden ser rescatables, debido a que hay niñas y niños que son llevados por peleas en la calle, estado alcohólico, robo imprudencial, etc. Así la reformación debe darse de acuerdo a las circunstancias atenuantes, los diferentes grados de participación (autoría, complicidad, encubrimiento) y las circunstancias eximentes (por ejemplo, cuando el criminal es un loco o un niño).

También se tiene una nueva visión en cuanto a las nociones de libertad condicional y libertad vigilada, así como de los tribunales de menores y reformatorios, estos demuestran, la progresiva consideración de que la rehabilitación del “delincuente” debe ser la finalidad mayor que la del castigo. Y consideran a la prisión como un instrumento cuya finalidad principal es la reforma o reinserción del delincuente.

En la actualidad, la rehabilitación de los internos de los Consejos Tutelares se plantea mediante diferentes métodos correctivos, desde los experimentos consistentes en el aprendizaje vigilado de un oficio hasta las prácticas de asistencia a necesidades sociales en los periodos de libertad condicional, a modo de voluntariado social. Todo ello para que el menor infractor se reintegre socialmente

El principal obstáculo con el que en un principio se encontró esta política de reeducación vino dado por la combinación de dos factores: la falta de educación social de no pocos de los menores y la escasa preparación técnica de los funcionarios de los Consejos Tutelares y el personal que laboraba en él. Por ello, el Estado promueve y difunde a través de varias entidades e instituciones sociales, la Ley para el Tratamiento del Menor Infractor, haciendo hincapié en el proceso de rehabilitación.

Ya que se cuenta con normas establecidas para que se lleve a cabo la adaptación del menor, pero un obstáculo es que los familiares y los propios menores la desconocen y los beneficios que pueden obtener de ella, así como los derechos con que cuentan.

Y aunque según la Secretaría de Gobernación, se ha dado difusión a ella, hay instituciones sociales o Centros de Tratamiento que no se han preocupado mucho en dar una difusión de los métodos y medidas que se llevan dentro de los Centros, así como el procedimiento que se debe de seguir desde que un menor es detenido por cometer una "infracción", ya que es necesario precisar que cada uno de ellos cuenta con diferentes características que deben de ser estudiadas en el momento que se le practican los estudios bio-psico-sociales, para determinar cuál es el procedimiento o tratamiento que se debe de seguir con el, así como conocer cuáles son sus características o causas que lo orillaron a actuar de manera transgresora.

3.1 Una Caracterización de los Menores Infractores

Una de las caracterizaciones de los menores es conocerlos como individuos "inadaptados". Pero se debe de empezar primero por preguntarnos qué es la inadaptación, esta puede ser vista como una forma de conducta inadecuada que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y su medio físico y social.

Los conceptos de adaptación e inadaptación, son imprecisos o poco válidos, ya que tanto la inadaptabilidad como la adaptabilidad son términos contrarios al desarrollo de la persona.

Se calificará a un individuo de adaptado, cuando el desarrollo de sus características individuales alcancen el mejor desarrollo posible, sin que las relaciones que mantiene con su medio, se vean perturbadas de una manera ostensible (Marín: 1991).

Por mas consciente o inconsciente que el menor esté, afectado por el abandono social, es perfectamente susceptible de plegarse a las leyes y principios de la lógica en las relaciones cotidianas con toda persona valuada como no necesaria para el mantenimiento de su seguridad o para la satisfacción de su necesidad de amor, conduciéndose con ella "normalmente". Dependiendo de la estructura y madurez del yo, existen tres categorías de sistemas neuróticos observados en sujetos inadaptados:

1. Síntomas en que se constata un hipo-actividad del Yo, impotencia de amar, trabajar, disminución de percibir los afectos, rebeldía pasiva a la autoridad, etc.
2. Síntomas donde se denota la regresión de un sector del Yo, y la evolución progresiva del otro. Conciencia de desacuerdo, de discordancia, falta de confianza, sentimiento de inadaptabilidad., exacerbación de escrúpulos, etc.

3. Síntesis donde se observe una actividad propia del sector regresivo, caracterizados por sentimientos, ideas y complejo de inseguridad así como de valoración.

Estos síntomas neuróticos se enclavan en dos tipos fundamentales de estructura que son:

- El tipo miedoso y;
- El tipo agresivo

El tipo miedoso y huidizo. En él se destaca el miedo pudiendo ser manifiesto o latente; manifiesto cuando el miedo se adueña del Yo y domina la conciencia, latente cuando el miedo permanece escondido en el inconsciente, pero siempre listo a reanimarse en la prueba o el peligro ante la hostilidad del medio social.

El tipo miedoso puede formar un subtipo: el supersticioso que, como mecanismo de defensa para deshacer las agresiones del mundo o de los personajes malhechores, concede a determinado objeto o gesto poderes inversos o propicios; siendo clásicos el oso de peluche, un trapo, la almohada, etc., de quienes el menor no se separa jamás sobre todo a la hora de dormir. (García: 1991)

El tipo agresivo. Por lo regular, tiene problemas para relacionarse con los demás, carece de amigos y evita las relaciones donde tenga que involucrarse afectivamente, no conoce el remordimiento y trabajan la culpa para no sentirse mal, ya que como son niños que han sido maltratados y con poco control por parte de sus padres no enfrentan las consecuencias de sus actos y escapan de su realidad a través del consumo incontrolable del alcohol y otras drogas.

El ambiente y la vida social en que se desenvuelven los menores infractores intervienen en sus conductas, ya que a través de su medio social, como se mencionó anteriormente, ellos adquieren una personalidad que si bien no

tiende a ser delictuosa, por el trato con sus iguales o con las personas que los rodean, adquirirán la visión de su mundo como los otros lo perciben.

Cuando se habla de inadaptación es porque generalmente, el menor, ha carecido de apoyo y de amor por parte de sus padres, además de haber sido rechazados socialmente, ya que los menores al enfrentar varios problemas (falta de atención, rechazo, abuso físico, sexual) los orilla a salirse de casa y buscar refugio en las calles y con los “amigos”. La huída los libera, además, de ofrecerles un “nuevo mundo” ya que ahora son libres de hacer lo que quieran sin que nadie los regañe, golpee o maltrate.

Ahora se enfrentan a otro nuevo problema como adaptarse a esta nueva forma de vida y cómo sobrevivir ante ella, muchos con el fin de satisfacer sus necesidades primarias roban para conseguirlas, de esta manera caen en los Consejos Tutelares, otros aprenden las nuevas reglas y comienzan a ser parte de esta nueva forma de vida, donde la adrenalina y las drogas se vuelven un escape para sus problemas. Pero dependiendo de su “infracción” se le evaluará para que se le asigne el Centro de Tratamiento, así como la sanción que se le otorgara por su falta cometida.

3.2 Procedimiento para sancionarlos

El procedimiento legal y administrativo para aplicar justicia en materia de menores infractores, se establece en tres momentos:

1. Procuración, al deslindar a través de la Dirección de Comisionados de Menores, como representantes sociales, la presunta responsabilidad de los menores y al intervenir los abogados particulares o de oficio en su defensa.
2. Impartición, por conducto de Consejeros Unitarios, quienes con base en el procedimiento determinan la responsabilidad del presunto menor infractor, para

determinar alguna de las siguientes medidas: orientación, protección o tratamiento.

3. Ejecución, al aplicar la medida determinada por el Consejero Unitario para alcanzar en cada menor infractor su adaptación social.

Otra instancia que está de apoyo para el proceso de adaptación de los menores, es el Consejo de Menores que apoya a su vez a los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento que cuenta con las siguientes áreas para apoyo al tratamiento:

- Presidencia
- Dirección técnica
- Subdirección de programación, organización y sistemas
- Departamento de programación, organización y estadística
- Departamento de Informática
- Subdirección de Servicios periciales
- Departamento de laboratorio y estudios especiales
- Departamento de notificaciones
- Unidad de estudios especiales en materia de Menores Infractores
- Ejecutivo de proyecto de la unidad de estudios especiales en materia de Menores Infractores
- Ejecutivo de proyecto encargado del archivo jurisdiccional (Dirección Técnica)
- Secretaría Técnica
- Ejecutivos del proyecto del Secretario Técnico
- Unidad de defensa de Menores
- Subdirección de defensa General
- Defensores de defensa General
- Defensores de defensa Procesal
- Subdirección en Tratamiento y seguimiento
- Defensores en tratamiento y seguimiento
- Coordinación administrativa
- Departamento de personal

- Departamento de Recursos financieros
- Departamento de Recursos materiales y servicios generales
- Ejecutivo de proyecto encargado de oficialía de partes (Coordinación Administrativa)
- Secretario particular de la presidencia
- Consejerías numerarias A y B de la sala superior
- Secretaría general de acuerdos de la sala superior
- Unidad de compilación de tesis y precedentes de la secretaría general de acuerdos de la sala superior
- Ejecutivo de proyecto de la secretaría general de acuerdos de la sala superior
- Consejero supernumerario de la sala superior
- Consejeros unitarios
- Secretarios de acuerdos de consejeros unitarios
- Miembros del comité técnico interdisciplinario

He querido enlistar todas estas dependencias que se encuentran para el apoyo de un mejor trato hacia los menores, así como el proceso de su tratamiento, que son solo algunas de las que existen, pues la mayoría de veces son desconocidas por los familiares de los menores, así como también por estos mismos y muchas no cumplen con las funciones que les corresponden y por ello, se obstaculiza la reinserción del menor infractor.

Además en las atribuciones que les corresponden algunas sólo cumplen con el papel administrativo, olvidando incidir en el mejoramiento de los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento, para que a su vez, éstos ayuden a los menores a tener un buen tratamiento y que cuenten con personal humanizado y calificado para su adaptación.

3.3 Funciones de los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento

Para conocer como se manejan estas instituciones, y la visión que tienen de los menores que albergan es necesario hablar de sus funciones, para ubicar el concepto de adaptación que poseen. Dentro de las funciones de los Consejos Tutelares está realizar la guarda y custodia de los menores varones sujetos a procedimiento en internación, a través de un régimen de acciones técnicas, operativas, jurídicas, administrativas y de seguridad, para garantizar durante su permanencia sus derechos, integridad y entrega de los menores a sus representantes legales o a los establecimientos de tratamiento.

Las funciones de los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento se basan principalmente en las siguientes:

Elaborar el diagnóstico bio-psico-social de los menores varones sujetos a procedimiento en internación o externación, a través de aplicación de métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos científicos e interdisciplinarios para su remisión en tiempo y forma al Consejero Unitario y contribuir a la procuración de justicia en materia de menores infractores.

Realizar sesiones colegiadas de Consejo Técnico Interdisciplinario a través de mesas redondas para informar, analizar, deliberar y tomar acuerdos de recomendación sobre asuntos técnicos, jurídicos, operativos, administrativos y de seguridad.

Realizar el desahogo jurídico de requerimientos, diligencias, acuerdos, resoluciones, actas administrativas, traslados, controversias laborales, quejas, conciliaciones y acreditación de representantes legales de los internos en los plazos que fije la ley, para contribuir a la correcta aplicación del principio de legalidad durante la procuración de justicia.

Mantener actualizado el expediente técnico-jurídico, a través de la integración y control de diversos documentos, para el acceso y consulta oportuna y contribuir a la sistematización de información con fines académicos, investigación y política criminal.

Mantener la estabilidad, condiciones y la actuación institucional mediante la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone el Centro para cumplir con la función sustantiva, la gestión transparente y el combate a la corrupción.

Los Centros de Tratamiento que se encuentran en el Distrito Federal son los siguientes:

- Centro de Atención Especial "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"
- Centro de Desarrollo Integral para Menores
- Centro de Diagnóstico para Varones
- Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres
- Centro de Tratamiento para Varones

3.4 Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres (CDTM)

En este Centro se elabora el diagnóstico biopsicosocial de las menores mujeres sujetas a procedimiento en internación o externación, a través de aplicación de métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos científicos e interdisciplinarios para su remisión en tiempo y forma al Consejero Unitario y contribuir, de esta manera, a la procuración de justicia en materia de menores infractores; asimismo se aplica la medida de tratamiento en internación impuesta en la resolución definitiva a las menores de 11 años cumplidos o más, con el propósito de lograr a la adaptación y reinserción social y, contribuir a fortalecer el sistema de ejecución de medidas. (SSP/Folleto informativo)

Dentro de sus atribuciones están:

- Obtener información sobre las características bio-psico-sociales y medidas conducentes a la adaptación social de las presuntas infractoras, a través de estudios científicos metodológicos e interdisciplinarios en las áreas de psicología, pedagogía, medicina, trabajo social u otras para emitir el diagnóstico biopsicosocial.

- Realizar por separado la guarda y custodia de las menores mujeres presuntas infractoras sujetas a procedimiento en internación y de aquellas sujetas a tratamiento en internación, a través de un régimen de acciones técnicas, operativas, jurídicas, administrativas y de seguridad, para garantizar durante su permanencia sus derechos, integridad y entrega de las menores a sus representantes legales o a los establecimientos de tratamiento.

Se tiene como finalidad que, la menor con apoyo de su familia:

- Logre su autoestima, a través del desarrollo de sus potencialidades y autodisciplina necesarias para propiciar en el futuro, el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva.
- Modifique los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano.
- Estructure los valores y la formación de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad.
- Refuerce el conocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales, y de los valores que éstas tutelan; así como llevarla al conocimiento de los posibles daños y perjuicios que puedan producirle su inobservancia.
- Fomente los sentimientos de solidaridad familiar, social, nacional y humana.

Realiza sesiones colegiadas de Consejo Técnico Interdisciplinario a través de mesa redonda para informar, analizar, deliberar y tomar acuerdos de recomendación sobre asuntos técnicos, jurídicos, operativos, administrativos y de seguridad.

Realiza el desahogo jurídico de requerimientos, diligencias, acuerdos, resoluciones, actas administrativas, traslados, controversias laborales, quejas,

conciliaciones y acreditación de representantes legales de los internos en los plazos que fije la ley, para contribuir a la correcta aplicación del principio de legalidad durante la procuración de justicia y la ejecución de la medida de tratamiento en internación.

Mantiene actualizado el expediente técnico-jurídico a través de la integración y control de diversos documentos, para el acceso y consulta oportuna y contribuir a la sistematización de información con fines académicos, investigación y política criminal.

Mantiene la estabilidad, condiciones y la actuación institucional mediante la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone el Centro para cumplir con la función sustantiva, la gestión transparente y el combate a la corrupción.

Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres (CDTM), ubicado en Callejón del Río N°33, Barrio de Santa Catarina. (Ssp/Folleto informativo)

3.5 Centro de Diagnóstico para Varones (CDV)

El Centro de Diagnostico para Varones atiende a menores que el Consejo Tutelar del Menor, en su resolución inicial, determinó sujetarse tanto a procedimiento externo como interno, con la diferencia de que en el primero, la custodia y la responsabilidad de los menores, es de los padres, familiares, o representantes legales, mientras que los segundos están bajo la custodia de la institución. Práctica los estudios de diagnóstico en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de que el consejero los solicitó.

Al ingresar el presunto infractor al Centro de Diagnóstico, se le remite al área de recepción, se le realiza un examen médico y se le imparten pláticas y orientación legal para reducir la tensión emocional a que está sujeto.

Al emitir la resolución inicial, el consejero puede dictaminar tres opciones:

- libertad absoluta
- procedimiento en externación
- procedimiento en internación

En este Centro, se elabora el diagnóstico bio-psico-social de los menores varones sujetos a procedimiento en internación o externación, a través de aplicación de métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos científicos e interdisciplinarios para su remisión en tiempo y forma al Consejero Unitario y contribuir a la procuración de justicia en materia de menores infractores.

Su ubicación se encuentra en Petén s/n, esq. Obrero Mundial, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, México, d.C. Tel. 5530-26-88. (SSP/Folleto informativo)

3.6 Centro de Tratamiento para Varones (CTV)

Este Centro es el encargado de aplicar la medida de tratamiento en internación impuesta en la resolución definitiva a menores entre 14 años y 6 meses o más, mediante la aplicación de métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos científicos e interdisciplinarios con el propósito de lograr a la adaptación y reinserción social de los mismos y, contribuir a fortalecer el sistema de ejecución de mediadas.

Dentro de sus actividades están:

- Que el menor con apoyo de su familia:
 1. Logre su autoestima, a través del desarrollo de sus potencialidades y autodisciplina necesarias para propiciar en el futuro, el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva.
 2. Modifique los factores negativos de su estructura bio-psico-social para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano.

3. Estructurar los valores y la formación de los hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad.
 4. Refuerce el reconocimiento y respeto de las normas morales, sociales y legales, y de los valores que éstas tutelan; así como, el conocimiento de los posibles daños y perjuicios que producirle su inobservancia.
 5. Fomente los sentimientos de solidaridad familiar, social, nacional y humana.
- Realizar la guarda y custodia de los menores varones sujetos a tratamiento en internación, a través de un régimen de acciones técnicas, operativas, jurídicas, administrativas y de seguridad, para garantizar durante su permanencia, sus derechos, integridad y entrega de los menores a sus representantes legales.
 - Realizar sesiones colegiadas de Consejo Técnico Interdisciplinario, a través de mesa redonda para informar, analizar, deliberar y tomar acuerdos de recomendación sobre asuntos técnicos, jurídicos, operativos, administrativos y de seguridad.
 - Diseñar y rediseñar el programa de tratamiento individual a efecto de cumplir con la medida de tratamiento en internación impuesta por el Consejero Unitario.
 - Realizar el informe de desarrollo de la aplicación de la medida para informar al Consejo Unitario en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos que fije la Ley.
 - Realizar el desahogo jurídico de requerimientos, diligencias, acuerdos, resoluciones, actas administrativas, controversias laborales, quejas, conciliaciones, traslados y acreditación de los representantes legales de los internos en los plazos que fije la ley, para contribuir a la correcta aplicación del principio de legalidad durante la ejecución de la medida de tratamiento en internación.

- Mantener actualizado el expediente técnico - jurídico, a través de la integración y control de diversos documentos, para el acceso y consulta oportuna y contribuir a la sistematización de información con fines académicos, investigación y política criminal.
- Mantener la estabilidad, condiciones y la actuación institucional mediante la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone el Centro, para cumplir con la función sustantiva, la gestión transparente y combate a la corrupción.
(www.ssp.gob.mx)

La descripción de las actividades que realizan los Centros de Tratamiento con respecto a la protección de los menores y a lo que se pretende lograr, es una evidencia de la falta de interés que existen en estas instituciones, ya que los reglamentos internos son los mismos que se utilizan tanto para mujeres como para varones; debiendo existir una diferencia de géneros, no por discriminación sino porque nuestra sociedad se ha moldeado en principios y costumbres, donde el papel que juegan las mujeres no es el mismo al del hombre, por ello se debe pensar que para adecuar o modificar valores primero es necesario partir de cómo es vista la imagen de cada individuo, considerando sus particularidades para incidir en ellas.

Se menciona el desarrollo de la personalidad, pero no el de identidad que les permita tener una adecuada fortaleza del yo, una razonabilidad y confiabilidad en sí mismos, para que se produzca en ellos un grado de satisfacción personal y de adaptación, provocando que sean responsables socialmente. Esto denota que los Centros de Tratamiento solo se preocupan porque las mujeres y varones se hagan responsables de sus faltas, reflexionen a cerca de sus consecuencias, modificando su conducta negativa, todo por el bienestar social, pero en todo este discurso, se preguntan qué quieren los menores, qué necesitan, cuáles son sus problemas.

El siguiente capítulo corresponde al modelo educativo, tal vez sea el medio viable para plantear las necesidades individuales de los menores, a través del curriculum pertinente. Dónde el principal objetivo sea considerar las inquietudes e intereses de éstos, fomentándoles creatividad, deseos, un plan de vida y a partir de ello reflexionen las consecuencias de sus actos, tanto positivos como negativos.

CAPITULO IV
MODELOS EDUCATIVOS

El proceso educativo abarca no solo el contexto escolar, por el contrario permite que en instituciones especiales éste sea considerado como el medio adecuado para la atención de personas con características diferentes, como; en los hospitales, niños con problemas de aprendizaje, hiperactividad, niños dotados, etc. Por lo que el propósito de este capítulo es conocer qué tipo de educación se les está brindando a los menores infractores, que también son niños con características “especiales”, que además cuentan con la diferencia de que están encerrados, no se le permite interactuar con el medio social, ni con otros agentes sociales, que no sea el personal del Centro y su familia.

El aspecto educativo dentro de los cinco Centros de Tratamiento con los que cuenta el Distrito Federal está a cargo del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).

El INEA se encarga de proporcionar educación a toda la población mayor de 15 años en una modalidad abierta, esto permite que la población pueda trabajar y en sus tiempos libres se dediquen a estudiar.

Además busca la colaboración de todos los sectores para ofrecer una opción flexible de servicio educativo donde su objetivo principal es que todo mexicano en rezago educativo salga adelante. El medio para cumplir este objetivo es la creación del material y su repartición a todos los ciudadanos que deseen continuar con sus estudios o que quieran aprender a leer y escribir.

También el INEA cuenta con asesores que se encargan de apoyar, coordinar y animar el proceso educativo, al preparar y conducir las sesiones de asesoría; relaciona la enseñanza con la vida cotidiana de los integrantes del círculo de estudio y verifica su avance educativo.

Aunque en el Centro de Desarrollo Integral para Menores se maneja el programa 10-14, que atiende a una población de niñas y niños entre los 10 y 14 años. Su programa educativo es el mismo que se maneja en las escuelas públicas a nivel básico, utilizando como material los libros de texto gratuitos, distribuidos por la SEP. También cuentan con asesores que se guían por las actividades de los libros de texto.

En los otros centros todo aquel menor con 15 años de edad entra al programa MEVYT (Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo), el objetivo de éste programa es proporcionar cosas “útiles” para la vida diaria y la vida futura de las personas y al mismo tiempo podrán obtener su certificado de primaria y de secundaria con validez oficial.

Este modelo esta dirigido para las personas jóvenes, amas de casa, trabajadores y trabajadoras de la ciudad o el campo, desempleados y desempleadas.

4.1 Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

El MEVyT parte de la idea que todas las personas cuentan con experiencias que sirven de base para aprender cosas nuevas, además de que ellas pueden seleccionar el tema que quieran aprender, donde el material es gratuito, “de gran calidad y hecho pensado en la gente”.

El modelo esta dividido en dos módulos: básicos y diversificados. Los módulos básicos los cursan todos y los diversificados cada persona elige que módulo tomar. Son tres niveles: nivel inicial, intermedio (acreditan la primaria) y nivel avanzado (acredita la secundaria).

Reglas para certificar:

- Para obtener el certificado de Primaria se deben acreditar los 10 módulos básicos, 3 de nivel inicial y 7 del nivel intermedio, más 2 módulos diversificados del interés de cada individuo.
- Para certificar la Secundaria se tiene que acreditar los 8 módulos básicos del nivel avanzado más 4 módulos diversificados.
- Si se tienen boletas de grados de primaria o de secundaria sin materias reprobadas pueden sustituir y cubrir algunos módulos.
- Si se tienen constancias de cursos o talleres de capacitación de 60 horas o más pueden valer algunos módulos.

- También se puede presentar una evaluación antes de comenzar con los estudios previos, para identificar algunos conocimientos con los que ya cuentan y esto también les cuenta por módulos.

Dentro de los Centros de Tratamiento los asesores trabajan con los jóvenes en el llenado de los libros, responden sus dudas y al finalizar cuando se termina de estudiar cada módulo, se presenta el libro completamente llenado con todas las actividades realizadas y se hace un examen final para que se acredite formalmente el módulo. De esta manera se va haciendo una acumulación de módulos acreditados para obtener el certificado ya sea de primaria o secundaria.

El esquema curricular del MEVyT se divide de la siguiente manera:

MÓDULOS BÁSICOS

NIVEL INICIAL

- Matemáticas para empezar
- Para empezar
- La palabra

NIVEL INTERMEDIO

- Vamos a conocernos
- Vivamos mejor
- Los números
- Cuentas útiles
- Figuras y medidas
- Leer y escribir
- Saber leer

NIVEL AVANZADO

- Nuestro planeta, la tierra
- México, nuestro hogar
- Fracciones y porcentajes
- Información y gráficas
- Operaciones avanzadas
- Hablando se entiende la gente
- ¡Vamos a escribir!
- Para seguir aprendiendo

MÓDULOS DIVERSIFICADOS

NIVEL INICIAL

- El maíz, nuestra palabra
- Nuestra vida en común

NIVEL INTERMEDIO

- Números y cuentas para el hogar
- Números y cuentas para el campo
- Números y cuentas para el comercio
- Jóvenes y trabajo
- Ser joven
- La educación de nuestros hijos e hijas
- Somos mexicanos
- Mi negocio
- Sexualidad juvenil
- Ser padres, una experiencia compartida
- Nuestros valores para la democracia

NIVEL AVANZADO

- Números y cuentas para la vida
- Ciencias naturales
- Ciencias sociales
- Ser mejor en el trabajo
- Español
- Matemáticas
- Producir y conservar el campo
- ¡Aguas con las adicciones!
- Un hogar sin violencia
- Nuestros documentos
- Protegernos, tarea de todos
- Por un mejor ambiente
- Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance
- Tu casa, mi empleo
- Embarazo: un proyecto de vida
- Para enseñar a ser. Madres educadoras
- Vida y salud
- Fuera de las drogas
- Ciudadanía. Participemos activamente
- Para ganarle a la competencia
- El crédito para tu negocio
- Mantenimiento, armado y reparación de computadoras

Dependiendo de los intereses de cada persona que estudia en el INEA se eligen los módulos diversificados, estos pueden ir ampliando su variedad para responder a distintas necesidades.

Los módulos diversificados cumplen con la visión de la idea de ayuda para la vida de los ciudadanos. Los menores o jóvenes que tomen el programa de educación abierta, acreditan sus módulos de la misma forma que las demás personas, el asesor puede ser proporcionado por el INEA o la Secretaría de Seguridad Pública, por medio de jóvenes que realizan su servicio social de distintas áreas académicas puede ser a nivel superior o técnico.

La institución considera al curriculum como un plan que incluye las metas y la justificación del curso, los temas ya están planteados, no hay que modificarles nada, así como los recursos a utilizar (en este caso los libros), las asignaturas y las estrategias de evaluación ya están establecidas, las primeras por los módulos y las segundas, se hacen a través de la acumulación de puntos para obtener el certificado. Los Consejos Tutelares poco tienen que ver con el aspecto educativo y con el curriculum, ya que no incorporan metodologías, ni se involucran en la creación de nuevos métodos, dejando toda la formación de los menores en el INEA.

4.2 Programa 10-14

En cuanto al programa 10-14 su modelo educativo tiene una perspectiva de la escuela de calidad en donde se ve a la escuela para todos, con igualdad de acceso, que sirva para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y el progreso de la sociedad.

El propósito del plan de estudios es organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para asegurar que los niños:

1. Adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales que le permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.
2. Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
3. Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.
4. Desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.

De acuerdo con estas concepciones, los contenidos básicos son el medio fundamental para que los alumnos logren los objetivos de la formación integral, porque los contenidos básicos le permitirán adquirir, organizar y aplicar sus conocimientos de diverso orden y complejidad.

También con el plan de estudios se pretende desarrollar las habilidades que son necesarias para el aprendizaje, para después desarrollar las necesarias para mejorar su estilo de vida.

El plan de estudios de la educación primaria esta distribuido por las siguientes asignaturas:

- Español. Su prioridad es que los niños y niñas dominen la lectura, escritura y la expresión oral, así como propiciar el desarrollo de sus capacidades de comunicación en la lengua hablada y escrita.
- Matemáticas. Procurará que las formas de pensamiento y representación propios de esta disciplina, sean aplicados en el aprendizaje de otras asignaturas, pondrá mayor énfasis en la formación de habilidades para la resolución de problemas y el desarrollo del razonamiento matemático a partir de situaciones prácticas.
- Ciencias Naturales. Aprendizaje de nociones sencillas acerca del conocimiento del medio natural y social que rodea al niño, así como temas de la preservación de la salud y de la protección del ambiente y de los recursos naturales. Los contenidos se agrupan en cinco ejes temáticos: los seres vivos, el cuerpo humano y la salud, el ambiente y su protección; materia, energía y cambio, y ciencia, tecnología y sociedad.
- Historia. Trata temas con respecto a la historia de la comunidad, el municipio y la entidad política donde viven los niños, de su país y aspectos generales del entorno cultural y político de acontecimientos internacionales.
- Geografía. El aprendizaje se comparte con el de las asignaturas de Historia y Educación Cívica, porque se estudia la entidad donde viven los niños y el estudio del territorio nacional y algunos elementos básicos de la geografía universal.

- Educación Cívica. Los contenidos se centran en los derechos y garantías de los mexicanos (en particular los de los niños y niñas), se fomenta la responsabilidad cívica y los principios de la convivencia social y las bases de nuestra organización política.
- Educación Artística y Educación Física. Parte complementaria para la formación integral de los alumnos. Actividades que se adapten a los distintos momentos del desarrollo de los niños y niñas. Estas dos asignaturas deben de servir como un estímulo para enriquecer el juego y el uso del tiempo libre de los niños y niñas.

Estas asignaturas son las establecidas por el programa de estudios de la Secretaría de Educación Pública, los mismos temas deben ser considerados para los menores infractores, el asesor que se encuentra a su cargo sirve como guía para el tratamiento de los temas, ayuda con las dudas y preguntas de los menores para dar solución de acuerdo a un enfoque no memorístico sino a un aprendizaje que les permita reflexionar a cerca de los temas.

El plan de estudios del programa 10-14 es más completo en cuanto a la formación cívica y cultural, que el de MEVyT, pero desafortunadamente no se lleva a cabo en los Centros, porque los asesores en base al libro de texto, tratan los temas de forma somera e incluso éste llega a ser su único instrumento de trabajo, utilizando con ello solo un curriculum oficial, descrito en documentos formales y manipulando sólo tablas de contenido a base de una lista de objetivos, (por ejemplo: si a un niño se le enseña cuanto es $2+2$, la respuesta es 4, el memoriza esta operación, pero no la racionaliza).

El extracurrículo que menciona Posner, no se da en estas instituciones, porque los menores no cuentan con actividades deportivas o artísticas, ya que solo en ocasiones se realizan algunos torneos de fútbol o determinada actividad artística y no se cuentan con la adecuación de relaciones transversales, para crearles valores, o estilos de vida, ya que como la población es excesiva no pueden atenderlos adecuadamente.

CAPITULO V

ANÁLISIS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS UTILIZADOS CON LOS MENORES INFRACTORES

¿Es posible que un sistema educativo esté dirigido por un Estado nacional y que, a pesar de ello, los fines sociales del proceso educativo no estén restringidos, constreñidos, y corrompidos? Internamente, la pregunta ha de afrontar las tendencias, dirigidas a las actuales condiciones económicas, que dividen a la sociedad en clases, algunas de las cuales se hacen meramente instrumentos para la más elevada cultura de las otras. Externamente, la pregunta está relacionada con la reconciliación de la lealtad nacional, del patriotismo, con la suprema devoción a las cosas que unen a los hombres en fines comunes, independientemente de las fronteras políticas nacionales. Ninguna de las fases del problema puede resolverse con medios puramente negativos. No es suficiente cuidar de que no se emplee activamente la educación como instrumento para facilitar la explotación de una clase por otra. (Dewey: 1995:90)

Dewey hace mención a un aspecto que no puede pasar desapercibido como es el modelo de la educación por opresión, porque al parecer el Estado no modifica o no crea nuevos modelos curriculares para atender a una población con características especiales, ya que utiliza su modelo de educación básica en menores infractores que su modo de vida es distinto a la mayoría de los niños y niñas de su edad.

Porque el discurso de la Secretaría de Educación Pública con respecto a la educación, es el de formar a los alumnos de forma integral, no sólo con conocimientos memorísticos, porque funge con una doble función, el de preparar a los individuos con conocimientos para su formación intelectual y una preparación de valores para lograr el desarrollo de sus habilidades, aptitudes, destrezas con el fin de hacer mejores ciudadanos.

La teoría crítica, dice que no se puede construir un currículum sólo pensado en la enseñanza-aprendizaje, ya que existe una relación de este con los valores y procesos de una sociedad concreta.

Freire menciona que es en los individuos y en los grupos donde existen los temas, los problemas, la realidad percibida y sentida, por lo que para hacer un curriculum o llevar un curriculum a instituciones como los Centros de Tratamiento, debe estar de por medio los intereses de los menores y cuáles son sus necesidades e inquietudes, por lo tanto un curriculum debe responder a una comunidad concreta (Menores Infractores).

Así "... el ambiente social forma la disposición mental y emocional de la conducta en los individuos introduciéndolos en actividades que despiertan y fortalecen ciertos impulsos, que tienen ciertos propósitos y provocan ciertas consecuencias... el ambiente social ejerce una influencia educativa o formativa inconscientemente y aparte de todo propósito establecido. (Dewey: 1995:26), por lo que este aspecto no es considerado para elaborar el curriculum pertinente

El modelo educativo 10-14 que se utiliza con los menores infractores no está pensado en ellos, ya que se toma del plan de estudios de la educación básica que en sus propósitos nunca hacen mención de "niños y niñas con problemas o de menores transgresores". Por lo que no cumplen con el supuesto de responder a una sociedad concreta.

Según Lundgren (1981:35), "la educación se convierte en reproducción, no por simple transmisión de conocimientos, destrezas o actitudes, sino a través de la transformación dinámica de las estructuras económicas, sociales y culturales de la sociedad, a través del contexto de la enseñanza. "

El contexto de la enseñanza dentro de los Centros de Tratamiento se convierte en una reproducción de los esquemas de la sociedad imperante y los asesores se convierten en los reproductores de los enfoques sociales, ya que no cuentan con una preparación adecuada porque la mayoría son prestadores de servicio que sólo estarán 6 meses en las institución, además de que se les prohíbe involucrarse sentimentalmente con los menores infractores, por lo que se

vuelven ajenos a todos los problemas existentes dentro de los Consejos Tutelares, no son empáticos y la mayoría trata de cumplir con un requisito en su carrera por lo que se vuelven sólo reproductores de normas y procedimientos de la sociedad, dejando a un lado los problemas de los menores infractores.

La educabilidad, conocida como neotenia que significa “plasticidad o disponibilidad juvenil”, implica una trama de relaciones necesarias con otros seres humanos. “El niño pasa por dos gestaciones: la primera en el útero materno según determinismos biológicos y la segunda en la matriz social en que se cría, sometido a varadísimas determinaciones simbólicas –el lenguaje la primera de todas- y a usos rituales y técnicos propios de su cultura. La posibilidad de ser humano sólo se realiza efectivamente por medio de los demás, de los semejantes, es decir de aquellos a los que el niño hará enseguida todo lo posible por parecerse... La comunidad en la que el niño nace implica que se verá obligado a aprender y también las peculiaridades de ese aprendizaje” (Foucault: 1988:25)

Como consecuencia a esa formación que tienen los menores por su entorno social las nuevas demandas de la educación es la incorporación en forma sistemática la tarea de formación de la personalidad. “El desempeño productivo ya que los ciudadanos requieren de un desarrollo para una serie de capacidades... que no se forman ni espontáneamente, ni a través de la mera adquisición de informaciones o conocimientos. La escuela –o, para ser más prudentes, las formas institucionalizadas de educación- deben, en síntesis, formar no sólo el núcleo básico del desarrollo cognitivo, sino también el núcleo básico de la personalidad” (Savater: 1997:52)

El currículum es un cruce de prácticas diferentes y se convierte en configurador, a su vez, de todo lo que podemos denominar como práctica pedagógica en las aulas y en los centros.

Por lo que existe una complejidad en cuanto al término educativo, ya que como señala Gimeno Sacristán (1998:65). En la escolaridad obligatoria, el currículum suele reflejar un proyecto educativo globalizado, que agrupa a diversas facetas de la cultura, del desarrollo personal y social, de las necesidades vitales de los individuos para desenvolverse en sociedad, destrezas y habilidades consideradas fundamentales, etc. Es decir, por contenidos, en este caso, se entiende algo más que una selección de conocimientos pertenecientes a diversos ámbitos del saber elaborado y formalizado... tanto que es un proyecto educativo complejo, si en él se han de reflejar todos los objetivos de la escolarización.

De la Garza (1987:33), menciona que la educación se transforma en una mercancía y su adquisición se ha convertido en la forma más segura de alcanzar el éxito social. Sus títulos y certificados justifican la estratificación social, envueltos en el mito igualitario de la educación gratuita para todos.

A través de esta concepción sobre el papel de la escuela, surge el cuestionamiento de cómo se desarrolla la función de ésta, dentro de un Consejo Tutelar para Menores Infractores. La educación desarrolla un mecanismo social que puede permitir el desenvolvimiento de los menores e integrarlos a la sociedad. Pero este mecanismo está condicionado por varias variables como intereses, objetivos y metas de la institución en la cual se llevan a cabo estas prácticas educativas.

Cuando se define un currículum, se está describiendo la concreción de las funciones propias de la institución y la forma particular de enfocarlas en un momento histórico y social determinado, para un nivel o modalidad de educación, en un entramado institucional, etc.

Como menciona Gimeno Sacristán; (1998:16) no tiene idéntica función el currículum de la enseñanza obligatoria, que el de una especialidad universitaria o el de una modalidad de enseñanza profesional, y ello se traduce en contenidos, formas y esquemas de racionalización interna diferentes, porque es

distinta la función social de cada nivel y peculiar la realidad social y pedagógica que en torno a los mismos se ha generado históricamente.

Por ello cae en una contradicción el sistema educativo básico porque se utiliza en los Centros de Tratamiento por los menores infractores, de igual forma el modelo del MEVyT, este abarca a una gran cantidad de población, la constitución de un currículum para éstos, no debe de ser igual a otro, ya que cuenta con características especiales y distintas, porque el currículum engloba una serie de subsistemas o prácticas diversas, entre las que se encuentra la práctica pedagógica desarrollada en instituciones donde se lleva a cabo una relación entre agentes sociales, elementos técnicos, menores que reaccionen ante él, y debería de contar con una planta de profesores que lo modelen, etc.

Es así como debe ser pensado un currículum con todos estos factores y elementos, diseñado y pensado en el contexto de los menores, siendo su principal objetivo integrarlos a la sociedad, partiendo de las diferencias sociales de éstos.

De la reflexión sobre la práctica educativa que se lleva a cabo en los Consejos Tutelares para menores infractores, puede generarse un currículum que se fije dentro de un marco social en el cual se tomen en cuenta las necesidades, gustos, actitudes y aptitudes, ya que para que se logre un cambio o modificación dentro del currícula, sería primero estudiar la realidad en la que se desenvuelven, debido a que esta es distinta a la de una persona en condiciones “normales”, por lo que los objetivos de la institución debe de responder a satisfacer las necesidades de estos individuos, con el fin de orientarlos hacia la integración social. Todo individuo es social por naturaleza y para el logro de sus objetivos como persona, es necesario involucrarse con los otros, sin transgredir su individualidad, por lo que los menores infractores deben dejar de ser considerados “marginales sociales” para que se desarrollen plenamente.

Aunque Tedesco (1981) menciona que son numerosos los estudios respecto del rendimiento escolar de grupos marginales y en su mayoría señalan que el rendimiento escolar está estrechamente vinculado con el origen social de tal manera que a condiciones materiales de vidas deterioradas corresponden estructuras escolares deficitarias.

También indican que para las clases populares la escuela trasmite el contenido estrictamente necesario y reduce al mínimo el aprendizaje. Esto señala que no siempre se piensa en un currículum que se base en la naturaleza del grupo al cual va dirigido.

Hablar de los contenidos no es sólo referirse a qué enseñar... sino que supone situarse en una plataforma decisional, que está condicionada por una serie de posturas previas respecto a qué es la educación y para qué, qué peso ha de adquirir cada disciplina, con qué actitud nos hemos de acercar a los conocimientos, si disciplinas singulares o interdisciplinaridad. (Zabalza: 1997:121).

Se maneja una postura en cuanto a contenidos, pero en una situación institucional, y en esta investigación la educación se encuentra inmersa dentro de un Consejo Tutelar o Centro de Tratamiento para menores infractores. Hablando de un acercamiento de los contenidos en una institución como está deben estar conformados por temáticas de manera interdisciplinaria, así como manejar temas transversales dentro de sus contenidos para dar una formación integral a los menores, desarrollando sus capacidades y fomentando en ellos una cultura de valores que les permita mirar de otra forma la vida o el entorno al cual pertenecen, y encuentren una posibilidad de inserción a partir del enfoque curricular que se maneja en dichas instituciones.

Para adecuar un currículum que cubra las necesidades de estos jóvenes es conveniente que se base en el enfoque de la Pedagogía Social, porque ésta considera varios elementos que intervienen en el proceso de adaptación de los individuos a la sociedad. De manera consciente y crítica, haciéndolos partícipes

de su realidad, que además toma en cuenta el entorno en el cual se desenvuelven, ya que la Pedagogía de lo Social menciona que los aspectos sociales están muy relacionados con el tipo de educación que se quiere brindar a los menores, porque se parte de una visión general de educación, en la cual interviene la perspectiva del individuo que se quiere formar.

La Pedagogía Social nació para contribuir a resolver necesidades sociales. Por ello la “ayuda en sus diferentes vertientes sigue constituyendo el eje central de éste enfoque.

Quintana considera que la Pedagogía Social cubre básicamente la socialización del individuo y la atención socioeducativa en contextos extraescolares, delincuencia, inadaptación, desviación social, drogadicción, violencia familiar, etc. “(Pérez: 2003:111).

Cuando se toma en cuenta a la Pedagogía Social, existe por lo tanto educación social, ya que la primera, se ve como la teoría y la otra, como la praxis que se interrelacionan para resolver el problema y tratamiento de la inadaptación social.

La educación social presenta diversos aspectos, pero dos de los más significativos son el proceso de socialización de los individuos y el de la educación especializada que se refiere al tratamiento e intervención de todo tipo de “inadaptados” sociales.

La educación social “debe ser conceptualizada y explicada en función de factores tan diversos como el contexto social, la concepción política, las formas de cultura predominantes, la situación económica y la realidad educativa del momento. De tal manera pensamos que ello es así, que sólo es posible interpretar el actual resurgir de la Educación Social atendiendo a los significativos cambios que, recientemente se han dado en nuestro contexto social más inmediato: el advenimiento de la democracia, la construcción de un Estado de Bienestar, el incremento del tiempo libre y, principalmente, la

conciencia de responsabilidad frente a una sociedad de marginación e inadaptación social" (Pérez: 2003:122)

Con esta concepción debe repensarse el papel que juega la educación dentro de los Centros de Tratamiento, centrándose en los acontecimientos que viven diariamente los menores dentro de su entorno, además de que se les proporcione mayor atención y así las autoridades realmente adquieran conciencia de la importancia de su participación para crear un ambiente factible que permita la modificación del entorno y de sus agentes a favor de los menores.

La intervención educativa y el proceso de socialización que menciona la educación social, tiene que ver el primero con la realización en este caso del menor que asuma un nuevo enfoque de sí mismo, que haga una revaloración de su personalidad y levante su autoestima, así la socialización comprende que se adapte nuevamente a la vida social y a sus normas, para que comience nuevamente con el proceso de convivencia y de participación en la vida comunitaria.

Debe darse la educación en su modo más general para la correcta socialización, se trata de una educación para el desarrollo de valores sociales, donde exista la democracia para tener un compromiso de reconstruir a la sociedad. El desarrollo de valores también tiene que ver con la creación de un currículum donde se tomen a éstos como eje central de temas transversales que se encuentren presentes en todos los contenidos temáticos, y que se relacionen con los conocimientos intelectuales con los personales para forjar un aprendizaje significativo.

La educación social se ve como una acción que basa su atención a problemas de marginación, que no tienen tanto que ver con la escuela sino más bien con el bienestar social, porque tiende a resolver problemas para prevenir ciertas tendencias y asegurar medios para la paz de grupos sociales, además proporciona una visión amplia de lo que respecta a la educación cívica,

educación ecológica, para asegurar una vida comunitaria ordenada y de acuerdo a las normas existentes.

El objetivo será entonces partiendo de la educación social, que el menor se integre a la sociedad del mejor modo posible y sea capaz de mejorarla y transformarla, y en suma logre la armonía, integración, equilibrio y formación de los aspectos que favorezcan la construcción de su personalidad integral.

Los menores tratan de rescatar espacios ya que se ven envueltos en un ambiente donde lo material es el principal medio para ser “feliz” ante esta situación la educación social tiene que tener un nuevo encauce hacia los jóvenes porque se encuentran inmersos en su propio mundo donde generalmente la comprensión es carente por parte de sus padres, educadores, y el entorno que los rodea en ocasiones, les promete la felicidad sin tenerse que involucrar sentimentalmente.

Este sentir por parte de los jóvenes debe verse reflejado en temas que llamen su atención, la educación social promueve entre los educadores o los agentes educativos contenidos donde se involucren los acontecimientos diarios de los menores con el fin de que se les proporcione una atención que comprenda el aspecto formativo y el emocional. Porque los asesores con que cuentan para su formación muy difícilmente se involucran con ellos, tanto por las normas de los Centros de Tratamiento como por el rechazo que se ha ido construyendo por parte de la sociedad, ya que se les considera como criminales y se les tiene miedo por las faltas que han cometido, así como la apatía porque prefieren caer en las mismas normas que les resultan más cómodas.

También es cierto que existen menores con problemas psicológicos que los llevan a alejarse de su realidad, y su mente los trastorna cometiendo actos delictivos sin el menor remordimiento y con la mayor crueldad, pero estos jóvenes no deberían de estar en estas instituciones sino en centros psicológicos, porque en ellos encontrará el tratamiento adecuado para su padecimiento.

Éste es uno de los problemas de los Centros de Tratamiento, que dentro de su población hay todo tipo de niños, y a veces tarda tanto el diagnóstico bio-psico-social que los niños con problemas psicológicos se encuentran con toda la población en general y la mayoría de veces llegan a lastimar a los otros.

Por lo general a los menores se les castiga a través de golpes, condicionándolos con los alimentos o con su tiempo libre. Los menores se sienten identificados con estos medios de poder ya que a través de su vida se les controla ya sea por la parte familiar o por los medios de comunicación masiva. Cuando la institución recurre a esta medida es porque ya no puede controlar a una población tan grande, que no tiene cabida en la pequeña infraestructura.

“El estudio de los mecanismos de control social (fundamentos de la sanción, significado de la discordancia, determinantes del conformismo, etc.) requiere un análisis del acto moral. En esta línea podrían formularse las preguntas siguientes que se considera fundamental responderlas con claridad: ¿qué valores transmiten los medios de comunicación de masas? ¿Con qué criterios se distribuyen dichos valores en una población determinada? ¿Qué actitudes brotan en el seno del grupo familiar frente a los valores culturales del grupo general? ¿Cuáles son, en este punto concreto, los roles e influjos respectivos de otros medios ambientes o grupos? (SZABO: 40)

Para las preguntas anteriores existen dentro de los Centros de tratamiento el departamento de Pedagogía para apoyar en las tareas de readaptación de los menores y se encarga de:

- Aplicar los diversos métodos, técnicas e instrumentos de evaluación pedagógica para delimitar el diagnóstico de los menores, a solicitud de los consejeros unitarios y de la dirección general
- Definir los recursos para la conducta escolar, habilidades y capacidades necesarias para el aprendizaje y capacitación laboral de los menores valorados

- Elaborar los informes del estudio pedagógico integral, definiendo los niveles de intervención correspondientes al análisis de cada caso

- Diseñar programas de apoyo a actividades de alfabetización y estimulación general cognoscitiva al área de actividades formativas
- Diseñar propuestas para mejorar el proceso de valoración pedagógica y contribuir al análisis integral e interdisciplinario de cada caso

- Coordinar junto con el departamento de enlace jurídico la programación y canalización del área de menores en procedimiento externo para el término de su evaluación pedagógica

- Fomentar acciones de investigación teórico-práctica sobre técnicas y actividades que favorezcan el proceso de valoración integral del menor y

- Desarrollar formatos y controles dirigidos a registrar y evaluar la asignación, avance y conclusión de las valoraciones pedagógicas de cada menor por parte del personal técnico del área

Lamentablemente el papel de las pedagogas y pedagogos, queda reducido a un enfoque administrativo, donde su participación en la investigación sobre los métodos que se utilizan se limita a presentar sólo un reporte de la asistencia en gráficas de los menores que asisten a los módulos del INEA. No relacionando las prácticas pedagógicas con las actividades de mediación social de los menores, que les permita una interacción social.

En Vigotsky (1985), se puede apreciar que la teoría sociocultural de adquisición de funciones cognitivas, las funciones mentales superiores, como el pensamiento, la atención voluntaria, la memoria lógica, el razonamiento, la resolución de problemas y la conciencia humana, tienen su origen en la mediación social.

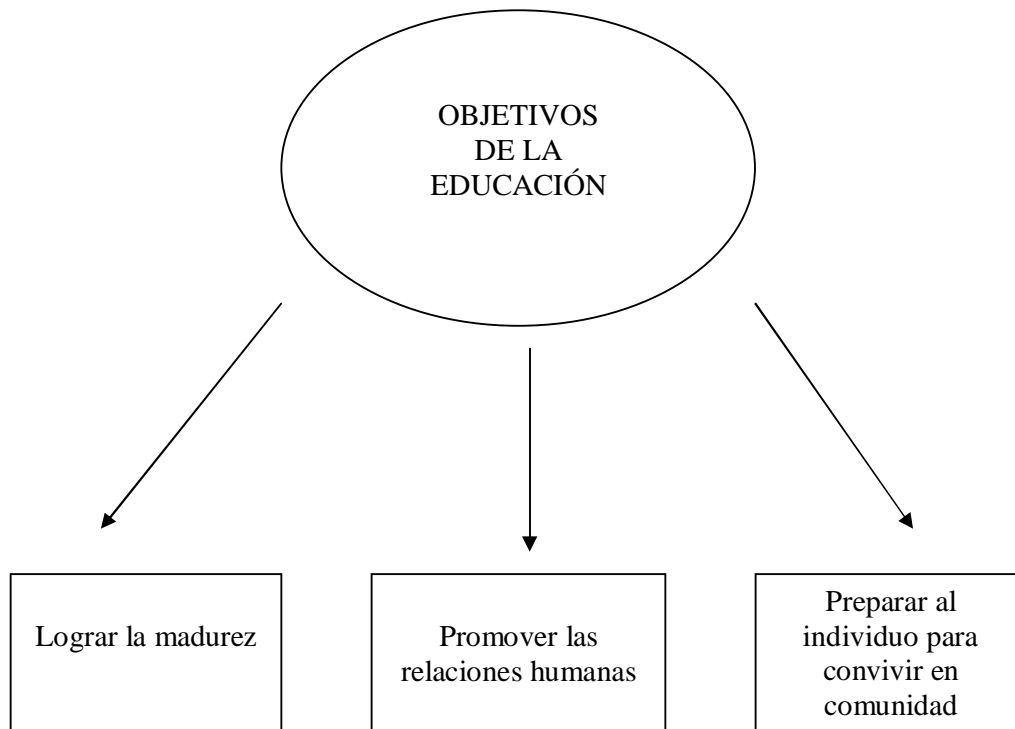
Ellas existen primero, en el plano interpsicológico entre las personas en una interacción social, como características de un grupo social, y enseguida, en el plano intrapsicológico, como características del individuo que las interioriza.

La interacción se caracteriza por mediaciones verbales, que transmiten enseñanzas al joven individuo. Éste, tiene así, la posibilidad de estar confrontado y de realizar ciertos aprendizajes, en el sentido de que el joven sujeto, se apropia de herramientas, de contenidos, de medios de acción propios de su entorno. En síntesis, interioriza las funciones mentales o las características del funcionamiento cognitivo mediatizado en la interacción social. Esta interiorización modela la estructura y el funcionamiento cognitivo individual.

Así, lo que primero existe como característica del grupo social, se convierte luego, en característica individual. El funcionamiento cognitivo individual refleja el de su grupo social. Si se da una interacción positiva durante el proceso de adaptación los menores infractores, tienen la posibilidad de modificar su conducta de acuerdo a los nuevos intereses que se le están presentando o de acuerdo a las nuevas formas de vida con las que se este relacionando.

Ya que la educación social menciona que se desarrollan y se educan los sentimientos naturales de sociabilidad y el hábito de la convivencia, educar el sentido de respeto de los demás y la conciencia progresiva de los valores humanos fundamentales; educar en el respeto a la libertad individual. Al momento de que los menores infractores se relacionan con otro ambiente, con nuevas personas se vuelve a desarrollar su sentido de convivencia y esto ayuda para su reintegración.

No hay que entender a la educación sólo como un proceso para adquirir conocimientos, desde el enfoque de la Pedagogía Social, ésta cumple con ciertos objetivos como:



Los tres puntos arriba mencionados son factores para lograr el mejoramiento en la formación de las personas y en los menores pueden lograr que se integren a su comunidad, así como a los diferentes grupos sociales. “Es un ámbito significativo en el proceso de desarrollo del individuo en su inserción comunitaria. Tiene como finalidad no sólo integrarlo en los diferentes grupos sociales, sino contribuir a la mejora y transformación de la sociedad, a fin de lograr a las generaciones venideras un mundo más solidario” (Pérez: 2003:129)

Pero no solo el aspecto social es relevante para integrar a los menores infractores a su entorno, es necesario que exista una maduración cognitiva, que les permita el logro de su desarrollo profesional y laboral. Piaget (1978) menciona que hay distintas etapas del desarrollo intelectual, desarrollándose cualitativamente en las diferentes edades.

Piaget denomina a su estudio epistemología genética (estudio del origen del conocimiento humano), utilizando tanto métodos de observación como

experimentales y, teniendo en cuenta el comportamiento, así integra variables biológicas y ambientales.

Se dice que cuando nace el niño no existe como sujeto, no existen tampoco los objetos para él. Partiendo de sus reflejos congénitos hereditariamente programados y por medio del proceso de adaptación, que en primera instancia se manifiesta en su actividad motriz, comienza a diferenciar sujeto y objeto.

Inteligencia es, para Piaget, la interacción del yo con los objetos; por ello el punto de partida de las operaciones intelectuales son las acciones de la etapa sensoriomotora.

Utilizando como instrumentos las percepciones y los movimientos, sin estar capacitado para la representación y el pensamiento, esta inteligencia práctica atestigua la existencia de un esfuerzo en la comprensión de las situaciones.

El esquema de control se forma, aprendiendo mediante la acción y el ensayo. Las asimilaciones provienen de múltiples experiencias y de la constante variación y extensión de sus actividades.

A la edad de los 11-12 años, los niños se encuentran en el cuarto período, lógico-formal, cuya característica general es la conquista de un nuevo modo de razonamiento que no se refiere sólo a objetos o realidades representables sino también a hipótesis o proposiciones de las que pueden extraerse las necesarias consecuencias sin decidir sobre su verdad o falsedad antes de haber examinado el resultado de las implicaciones.

La estructura que accede el adolescente es la combinatoria, síntesis de la inversión y reciprocidad.

Todas estas etapas deben desarrollarse en los menores infractores, pero tomando en cuenta sus condiciones sociales, puede resultar que no las desarrollen adecuadamente ya que no cuentan con la asesoría adecuada, a diferencia de Piaget que todas las etapas van de acuerdo con la edad del

menor, para Vigotsky el desarrollo intelectual también tiene que ver con el aspecto social y no todas las etapas se deben de cumplir en un determinado tiempo, puede variar de acuerdo a los medios con los que cuenten los menores, así como también el grado de atención por parte de sus padres, o educadores.

Se mencionaron las etapas por las que tiene que pasar el individuo para alcanzar los conocimientos, pero también se habla de un aprendizaje significativo, en el plan tomado por el MEVyT donde propone el conocimiento a través de las experiencias con que cuentan los individuos.

La teoría del aprendizaje significativo contraponen este tipo de aprendizaje al aprendizaje memorístico, este concepto se puede ver en el propósito del modelo de Educación para la Vida y el Trabajo ya que no pretenden la memorización, sino la racionalización.

Sólo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva.

Esta relación o anclaje de lo que se aprende con lo que constituye la estructura cognitiva del que aprende, fundamental para Ausubel, tiene consecuencias trascendentes en la forma de abordar la enseñanza. El aprendizaje memorístico, por el contrario, sólo da lugar a asociaciones puramente arbitrarias con la estructura cognitiva del que aprende.

El aprendizaje memorístico no permite utilizar el conocimiento de forma novedosa o innovadora. Como el saber adquirido de memoria está al servicio de un propósito inmediato, suele olvidarse una vez que éste se ha cumplido.

Se indica la existencia de dos ejes en el campo global del aprendizaje: a) aprendizaje por repetición, y el b) aprendizaje por recepción con la instrucción por descubrimiento, a partir de dos etapas: aprendizaje guiado y aprendizaje

autónomo. De esta forma, puede entenderse que se pueden cruzar ambos ejes, de manera que es posible aprender significativamente tanto por recepción como por descubrimiento.

Aunque uno de los objetivos de los modelos educativos que se utilizan en los Centros de Tratamiento es que, los menores adquieran un aprendizaje significativo, solo se lleva a cabo un enfoque memorístico, porque ellos deben de aprender bajo intenciones inmediatas, para cumplir con la terminación de cada módulo para acumular puntos para su certificado.

Ausubel menciona tres categorías de aprendizaje significativo:

1. Representativa o de representaciones. Está supone el aprendizaje del significado de los símbolos o de las palabras como representación simbólica.
2. Conceptual o de conceptos. Permite reconocer las características o atributos de un concepto determinado, así como las constantes en hechos u objetos.
3. Proposicional o de proposiciones. Implica aprender el significado que está más allá de la suma de los significados de las palabras o conceptos que componen la proposición.

Estas tres categorías están relacionadas de forma jerárquica, como puede deducirse fácilmente de su diferente grado de complejidad: primero es necesario poseer un conocimiento representativo, es decir, saber qué significan determinados símbolos o palabras para poder abordar la comprensión de un concepto, que a su vez es requisito previo del aprendizaje proposicional, en el que se generan nuevos significados a través de la relación entre conceptos, símbolos y palabras.

Ausubel sostiene que la mayoría de los niños en edad escolar ya han desarrollado un conjunto de conceptos que permiten el aprendizaje significativo. Tomando ese hecho como punto de partida, se llega a la

adquisición de nuevos conocimientos a través de la asimilación, la diferenciación progresiva y la reconciliación integradora de los mismos. Los requisitos u organizadores previos son aquellos materiales introductorios que actúan como “puentes cognitivos” entre lo que el alumno ya sabe y lo que aún necesita saber.

Actualmente cuando se habla de trabajo escolar, éste debe diseñarse para superar el enfoque memorístico tradicional, que aún se sigue impartiendo en las aulas, para lograr un aprendizaje más integrador, comprensivo y autónomo. Conforme a la propuesta de Ausubel del aprendizaje significativo ya que es una iniciativa hacia el entrenamiento intelectual constructivo, relacional y autónomo.

La finalidad del planteamiento significativo puede definirse como una perspectiva de la inteligencia como habilidad para la autonomía: aprender comprendiendo la realidad e integrarla en mundos de significatividad. También Ausubel y Novak, a diferencia de Piaget, enfatizan el desarrollo cognitivo en la expansión del lenguaje.

Ausubel denominaba “aprendizaje verbal significativo” al que se produce cuando se relacionan los nuevos conocimientos que se van a aprender con conocimientos ya existentes en la estructura cognitiva de los estudiantes, los cuales pueden ser el resultado de experiencias educativas anteriores, escolares y extra escolares o, también, de aprendizajes espontáneos.

Estos conocimientos previos, son los que permiten encajar la información nueva en el lugar adecuado de la red conceptual del estudiante para que la utilice como un instrumento de interpretación, condicionando así el resultado del nuevo aprendizaje.

Para facilitar el aprendizaje significativo, la organización del espacio de trabajo en los Centros de Tratamiento es una cuestión muy importante, ya que es un elemento que debe estar en consonancia con los métodos, las actividades y los materiales didácticos.

Por esta razón, el material y el mobiliario dentro de los Centros de Tratamiento debe permitir usar con facilidad medios audiovisuales y material de apoyo diverso, así como organizar diferentes agrupaciones de los menores en función de las diferentes actividades de aprendizaje que se puedan realizar en presencia de sus asesores.

Para que exista un aprendizaje significativo dentro de los Centros de Tratamiento debe existir una secuencia con el trabajo con menores y no dejar de lado el desarrollo de su psico-motricidad, aunque es difícil que se de este tipo de relación de todos los menores internados, ya que el proceso educativo es opcional, no es una obligación como tal y si lo fuera, los menores la ven como algo que tienen que hacer para que puedan salir del Consejo Tutelar. En éste se encuentran jóvenes que no encuentran a sus familiares y nadie los visita, entonces no se les da un tratamiento educativo, porque no cuentan con papeles.

Las emociones también están presentes en la adaptación del menor, por lo que debe considerarse el medio ambiente en el cual se desarrolla el niño ya que va a ser el causante de proporcionar la medida y la cantidad de satisfacción y de insatisfacción que el niño o niña va a experimentar, y el grado en que se experimente dicha dualidad será lo que los haga feliz o infeliz.

A lo largo del tiempo, las emociones han ido tomando fuerza dentro de esta sociedad, por lo tanto, algunos autores han intentado dividir los tipos de emociones que existen.

Dentro del campo psicológico, Wilhelm Wundt, el padre de la psicología experimental, propuso que las emociones se podían situar en un espacio, el cual contienen los siguientes ejes: el eje de placer-displacer, excitación-inhibición y tensión-relajación.

La clasificación de las emociones debe de considerar los aspectos de intensidad, especificidad y temporalidad, se puede decir que las emociones van

del placer al displacer y que esto da pie a que las podamos llamar emociones agradables o desagradables, positivas o negativas, saludables e insanas, funcionales o disfuncionales.

- Emociones negativas: ira, miedo, ansiedad, tristeza, vergüenza, aversión
- Emociones positivas: alegría, humor, amor, felicidad
- Emociones ambiguas: sorpresa, esperanza y compasión
- Emociones empáticas: gratitud y compasión

Como todo fenómeno afectivo, la emoción puede presentarse con una tonalidad agradable o desagradable.

Las emociones negativas son aquellas que obstaculizan alguna meta y producen cierto malestar. En cambio, las emociones positivas son las que producen una sensación agradable y cumplen una meta.

Las emociones poseen unos componentes conductuales particulares, que son la manera en que éstas se muestran externamente. Son en cierta medida controlables, basados en el aprendizaje familiar y cultural de cada grupo: expresiones faciales, acciones y gestos, distancia entre personas, componentes no lingüísticos de la expresión verbal (comunicación no verbal).

Los otros componentes de las emociones son fisiológicos e involuntarios, iguales para todos: temblor, sonrojarse, sudoración, respiración agitada, dilatación pupilar y aumento del ritmo cardíaco.

Estos componentes son los que están en la base del polígrafo o del “detector de mentiras”. Se supone que cuando una persona miente no puede controlar sus cambios fisiológicos, aunque hay personas que con entrenamiento sí pueden llegar a controlarlo.

Cuando se presenta alguna emoción, el Sistema Nervioso es el encargado de hacer consciente esa emoción. Este aprendizaje por emociones para muchas

personas no se considera conveniente porque las emociones pueden variar en todas las personas y su forma de actuar no siempre responderá a su forma de ser, hay menores que reaccionan muy violentos ante situaciones que carecen de violencia.

Así el plano de las emociones dentro de los modelos educativos no son considerados como parte del tratamiento en los menores infractores, se limita el papel de los educadores a simple observadores de la conducta, porque las sesiones educativas sólo duran dos horas diarias, fuera de ese tiempo ningún menor puede entrar a la biblioteca o pedir una asesoría, no se cuentan con los suficientes maestros, ya que algunos grupos tienen hasta 70 menores a su cargo, de esta forma no se pueden involucrar para considerar otros aspectos para el desarrollo de los menores. (Ver anexos)

CONCLUSIONES

Como se ha visto, hay distintas formas de llevar a cabo la educación de los menores infractores, en mi criterio, para que se de una adaptación adecuada no deben separarse las teorías ya que cada una de ellas aporta elementos para construir un curriculum adecuado, donde tanto la Educación Social, guiada por la Pedagogía Social trabajen con los menores infractores.

Ya que “el concepto de educación nos conduce al de la comunidad. La educación es para la comunidad. La idea de educación es un ideal que regula la praxis. La Pedagogía Social es un saber práctico, síntesis entre el conocimiento del hombre que alcanza la filosofía en tanto que [hace una] reflexión crítica acerca de la cultura, y la idea de comunidad como fin regulativo de la acción educativa” (Pérez: 2003:37)

El concepto de Pedagogía Social, para Natorp, consiste en la relación de educación-idea, la comunidad igualmente considerada como idea; esto es , no solamente como conciencia de algo que es, sino también de algo que debe ser, no de algo dado, sino de algo que deviene y se desenvuelve; en una palabra, como un problema (Pérez: 2003:38)

Pedagogía Social significa “por tanto, el reconocimiento, fundado en principios, de que la educación del individuo está influida socialmente. Por otra parte, la conformación humana de la vida social está fundamentalmente condicionada por un tipo de educación determinada. Conforme a ésta, tiene también que determinarse el problema último y más comprensivo de la cultura para todos los particulares: las condiciones sociales de la cultura y las condiciones culturales de la vida social” (Pérez: 2003:68)

Así como también entender el papel de la educación en su sentido más amplio, donde debe haber una interrelación de los contenidos para la formación de los valores, utilizando el eje de los temas transversales que sirven de guía para utilizar las experiencias de los menores para el desarrollo de sus capacidades y fomentar en ellos o crear una concepción diferente a la que tienen de su

comunidad, de las personas con las que conviven, en general de su entorno social.

Desgraciadamente aún podemos hablar de personas “marginadas” ya que se escucha todavía la palabra “delincuente” y no “menor infractor” y los mensajes que transmiten los medios masivos de comunicación también hablan de delincuencia juvenil, sin tomar en cuenta que la delincuencia esta presente en los adultos, ya que en los menores “son faltas administrativas” como se conocen legalmente.

No solamente habría que modificar la cuestión de los modelos educativos sino que también las cuestiones políticas, económicas y sociales del país que no permiten avanzar hacia una verdadera adaptación del menor infractor por tanta burocratización.

En cuanto al diseño curricular siempre tendrá sus complicaciones, ya que habrá elementos que no estén contemplados y que sean un factor importante para la puesta de un modelo educativo, generalmente se consideran temas que deben ser enseñados sin saber el por qué de éstos y los menores no le ven ninguna utilización en su vida futura, tomando los cursos sólo porque esta establecido en su tratamiento que deben seguir para su adaptación. Además de que ellos consideran los temas como obsoletos, porque no tienen que ver con su vida diaria, por lo que la Pedagogía Social, propone mirar desde el problema y el entorno en el cual se desarrollan los individuos para generar un cambio, a través de aspectos educacionales.

Desafortunadamente los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento no han tenido, la capacidad o la mentalidad de asimilar que albergan a un número muy grande de menores y que es necesario que sus objetivos se han repensados, creando instancias con una nueva mentalidad por parte de los profesionales, ésta debe centrarse en el conocimiento y características de los menores, para que trabajen en bienestar de sus intereses, brindándoles el tratamiento adecuado y pertinente para ellos, además de darles un trato humano.

A pesar de todo el discurso, por parte de las autoridades; cuando toman posesión de su cargo en los Consejos Tutelares o Centros de Tratamiento, además de plasmarse también en los objetivos generales de la Secretaría de Seguridad Pública y lo bonito que se pintan (Ley del Menor Infractor) estas instituciones, no son mas que vistas en la práctica, como cárceles de menores o reformatorios, tal como se les llamaba tiempo atrás (y aún en la actualidad). Esta compleja situación plantea un claro problema de Estado-democrático que pretende instaurar condiciones reales para la protección de los derechos de los menores, actuando no sólo sobre los "chicos - problema", sino sobre las causas de que ellos se conviertan en uno.

Las políticas gubernamentales casi nunca se ven reflejadas en las situaciones concretas de los Menores Infractores; niños, niñas, adolescentes y jóvenes que carecen de aspectos sociales tan básicos como: la alimentación, educación, derecho a la cultura, al deporte, al tiempo libre. Estos menores pasan por tres etapas muy importantes de su vida y debería pensarse más en cómo acabar con el problema de la inadaptación social, creando programas sociales que conciban la parte pedagógica en la realización de actividades en cuanto a género, sexualidad, adicciones y también en situaciones concretas de acuerdo a la colonia, barrio, o sector donde existen menores con bajos recursos.

Además de que se les deje de considerar como "delincuentes", ya que como se ha visto son "menores infractores" que cometen faltas administrativas, pero la palabra estigmatiza a todo aquel joven que haya violado de alguna forma la ley y la buena convivencia de la sociedad, para la gran mayoría de las personas (hasta las que trabajan con ellos) estos menores son delincuentes, los excluyen y los tratan despectivamente. Por lo que debe trabajarse el tema ante la sociedad para que no se les discrimine y se les trate con respeto.

Ya que a través del proceso de esta investigación me pude dar cuenta de que el discurso siempre es uno y la realidad social es otra, cuando leí la Ley del Menor Infractor, me pareció que resolvía todo el cuestionamiento en cuanto a la reinserción de los menores a la vida social, ya que se planteaba una relación

de las áreas para llevar a cabo un tratamiento acorde a la personalidad de cada menor, pero ya en la práctica y a través de varios estudios, se carece de un conocimiento en cuanto a su trato, ya que las mismas instituciones encargadas de su readaptación desconocen varios puntos que se mencionan en la Ley del Menor Infractor.

Los pedagogos y pedagogas debemos de insertarnos más en este tipo de problemas ya que a través de nuestras acciones podemos transformar un poco nuestra sociedad y ayudar a aquellos que desconocen de los métodos y herramientas que pueden utilizar para su beneficio en pos de una vida mejor.

Esta investigación puede permitir otras exploraciones con el fin de buscar nuevas soluciones y replantear nuevamente el papel del pedagogo, además de intervenir en procesos sociales, donde se mezcla la enseñanza, el papel del profesor como guía, el papel de la educación especial en situaciones concretas, y su proceso a través de la modificación de la concepción también del campo curricular que se vea como un enfoque que permita, diagnosticar y evaluar fallas dentro del proceso socio-educativo del país.

ANEXOS

Observación en el Centro de Tratamiento para Varones (C.T.V)

La observación corresponde a un grupo de menores, que están cursando la primaria. El grupo esta conformado por 8 jóvenes, que se encuentran entre los 15-20 años de edad.

Son las 3:05pm. Entramos al salón la maestra que les da la clase y yo, todos se encuentran sentados y callados, cuando me siento en una de las bancas, observo en sus rostros admiración y desconcierto. Se levanta uno de los chicos – ¿le ayudo maestra? e inmediatamente le quita una bolsa de libros que comienza a repartir entre sus compañeros, la maestra le dice –gracias Mario, puedes sentarte. Abran sus libros donde se quedaron y comiencen a trabajar, cualquier duda me preguntan.

El chico que repartió los libros se me acerca para preguntarme si necesito algo, su rostro más bien expresa un cuestionamiento, por saber quién soy y que hago en el salón, le respondo – no gracias, estoy bien. Se retira y vuelve a su asiento, abre su libro y comienza a leer. Su maestra me sonrío, se sienta y saca una lista de su bolsa, comienza a pasar asistencia, (solo con la vista, lo que significa que ya los conoce) cuando termina, se levanta y se para en la puerta, observando a los jóvenes y también los otros salones, el salón continúa en silencio, un chico estornuda, y los demás comienzan a hacer bromas, con respecto a nombres de mujeres, -chitón dice, no ven que aquí esta mi novia y me voltean a ver, todos sueltan una carcajada y la maestra interviene callándolos inmediatamente, les ha dicho – sigan de groseros, afuera esta el custodio. (Ésta es una forma de controlarlos, ya que si alguno le falta el respeto a algún maestra(o), le hablan a un custodio que los golpea con el puño, para que según estén tranquilos).

La maestra comienza a pasar con los menores, para preguntarles si tienen alguna duda. Sus libros son del MEVyT de nivel primaria, no todos van en el mismo módulo, algunos comienzan a platicar en voz baja con el compañero de a lado, la maestra (joven que presta su servicio social, estudia pedagogía en la UNAM, ésta en su último semestre, ya solo le falta un mes para liberar su servicio, no siempre esta con el mismo grupo, pero el de primaria se le hace el

más tranquilo porque no son muchos alumnos y les puede dedicar un poco de tiempo a cada uno para resolver sus dudas) tarda alrededor de 5min. con cada alumno, cuando los alumnos comienzan a hacer ruido, los calla diciéndoles – les voy a quitar sus libros y los voy a reportar con mala conducta, ustedes ya saben como les va, inmediatamente todos guardan silencio, la mayor parte de tiempo el salón estuvo en silencio, solo se escuchaban las voces de la maestra y del alumno que estuviera haciendo preguntas.

La asesoría terminó a las 4:50min, la maestra se para en la puerta y les dice que la clase ha terminado, que le entreguen sus libros, los menores se van levantando y van metiendo sus libros en la bolsa que llevaba la maestra.

El grupo era pequeño y estaba muy bien controlado, no se hablo de un tema específico, solo se limitaron a leer sus libros, no hay relación afectiva, la educadora delimito su trabajo al aspecto formal.

Observación grupo de secundaria:

Las clases para todos los menores internos son a las tres de la tarde y terminan a las 5pm. Entramos al salón a las 3pm. la población es mucho mayor que en un grupo de secundaria, los alumnos son mas grandes en cuanto a la edad, la maestra tiene alrededor de 40 años, cuando entramos los menores guardan silencio momentáneo, los libros de cada alumno también están en bolsas de plástico, ninguno de los menores se acerca para ayudar la maestra quien comienza a sacar libro y cuaderno por nombre, también en ese momento toma su lista de asistencia y conforme los va nombrando, pasa la lista, hay mucho ruido y casi nadie hace caso, de repente la maestra grita y los calla, algunos sueltan una risita burlona.

Yo me encontraba hasta el final del salón pero un grupo de chicos comienzan a rodearme y hacerme muchas preguntas – quién eres, qué haces aquí, para qué escribes, sabes leer, nos vas a castigar, alguno de nosotros ya se va, te va a pagar la maestría para qué nos controles, etc. La maestra se acerca y les grita a los custodios; son dos señores que entran corriendo por la puerta del salón y comienzan a dispersar al grupo con golpes en la cabeza y en la espalda, todos vuelven a su lugar, la maestra me asigna su asiento y les dice – así como les

doy sus libros vallan trabajando. Son 62 alumnos están amontonados y nadie se concentra todos están platicando, algunos empiezan a leer y el de atrás le da una palmada en la cabeza, por lo que un chico se levanta y grita – mire maestra, me esta pegando, sino lo tranquiliza le rompo su madre, se vuelve a sentar. La maestra hace una pausa y le dice – Ramiro si no te estas quieto, me entregas tú material y te vas, no te voy a estar aguantando. Se levanta el chico y dice – no maestra, ya me estoy quieto, no ve que sino no me van a dar de cenar, bueno entonces ponte a trabajar le dice la maestra.

Son las 3:42 cuando la maestra termina de entregar todos los libros y cuadernos, se para en la puerta y desde ahí comienza a decirles – ya saben que si tienen alguna duda, levantan su mano y yo voy hasta su lugar, no quiero que nadie se levante, ni tampoco quiero escuchar esos ruidos, deja de platicar Juan o te vas. Cuando la maestra termina de hablar un chico dice – si chona, y así sucesivamente otros chicos van repitiendo la misma palabra en voz baja. La maestra se para enfrente del grupo y dice en voz alta – ya me di cuenta de que no quieren trabajar, pero entonces voy a pasar un reporte de mala conducta de todos ustedes y en su evaluación de cada mes les va a perjudicar, y a lo mejor a algunos de ustedes les prohíban las visitas. Un chico dice – que bueno, que al fin a mi nadie me viene a ver, ni tengo papás, ni hermanos, no tengo a nadie. Se comienza a hacer nuevamente ruido y la maestra los calla con los custodios, (se nota en el rostro de la maestra impaciencia y fastidio) se vuelve a parar en la parte, siguen los ruidos internos dentro del salón, algunos chicos me ven que estoy tomando apuntes y guardan silencio, otros en voz baja dicen – me estoy portando bien, yo no hago nada, los demás hacen ruido, es una que le pesa la lengua, va a ir de chona con el director y nos van a dejar sin cenar, todo por sus culpas cabrones.

Cuando son las 5pm. la maestra les dice – ya se pueden ir, entréguenme su material, no se queden con ningún lápiz, si me falta uno, si meto el reporte. (Los menores no se quedan con ningún material que utilicen en el salón de clases, goma, sacapuntas, lápices, así como libros y cuadernos se los lleva la maestra para guardarlos en la oficina para el otro día)

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ AZAOLA, E. (1990) **“La institución correccional en México: una mirada extraviada”**, México, Siglo XXI, editores y CIESAS,
- ❖ CEBREROS, M. (1990) **La adolescencia, problemática y programas de intervención**, México.
- ❖ COLOM, A.J. Y MELICH, JC. (1995) **Después de la modernidad. Nuevas filosofías de la educación**. Barcelona, Paidós.
- ❖ CUE DE OLANDE, M. Luz. (1956) **El problema de la educación de los menores infractores**. México,
- ❖ CHARBONNEAU, P.E. (1979) **Educación: Problemas de la Juventud**, Barcelona, Herder.
- ❖ DABAT, A. (Coord.) et alt. (1994) **México y la globalización**, Cuernavaca: UNAM.
- ❖ DALE, Schunk. (1985) **Teorías del aprendizaje**, 2da. edición, Barcelona, Prentice Hall
- ❖ DE LA GARZA, Fidel. et al. (1987). **La cultura del menor infractor**. México, Trillas.
- ❖ DEWEY, John. (1995) **democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación**. 3ra. Edición, Trd. Lorenzo Luzuriaga, Madrid, Morata.
- ❖ DÍAZ Barriga A. (2002). **Didáctica y curriculum**. Paidós. México.
- ❖ DIEL, Paul. (1962). **Los principios de la educación y de la reeducación**. Francia, Fondo de Cultura Económica.
- ❖ DURKHEIM, E. (2001) **Educación y Sociología**, México, Colofón.
- ❖ ESTRADA, M.G. (1982) **La Cárcel de la Ciudad de Querétaro Un Estudio Antropológico a Reclusos**, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ❖ FERNÁNDEZ PÉREZ, M. (1998) Análisis axiológico de las prácticas de la organización en instituciones y programas educativos: decodificación de mensajes ocultos y ocultados, en **V Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas**, Actas, Madrid.

- ❖ FUNES, Jaime. (1991). **La nueva delincuencia infantil y juvenil**. 3ª. Edición, Barcelona, Paidós.
- ❖ FOUCAULT, Michel. (1988). **Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión**. 14ª edición, Siglo Veintiuno editores.
- ❖ GARCÍA RAMÍREZ, Sergio (1991) **Los Menores Infractores** Revista en Examen CENPRI, No. 8, México.
- ❖ GARRIDO, Genovés. (1987). **Delincuencia Juvenil: Orígenes prevención y tratamiento**. España. Alambra
- ❖ GARRIDO, Genovés Vicente. (1990) **Pedagogía de la Delincuencia Juvenil**, España, Ceac.
- ❖ GIDDENS A. (1989) **Modernidad e identidad del yo**. Barcelona, Península.
- ❖ GIMENO SACRISTÁN. (1998). **El curriculum: una reflexión sobre la práctica**. 7ª edición, Madrid, Morata.
- ❖ GUILLEN, Moreno Fabiola. (1997). **“Diagnóstico Pedagógico del Menor Infractor”**. Reflexiones de una pedagoga. México, Tesina UPN.
- ❖ Henry, P. Janeway, J y Conger, J. (1982). **Desarrollo de la Personalidad en el niño**. 2da. edición. Trd. González Aramburo, México, Trillas.
- ❖ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI: 2000)
- ❖ Ley General del Menor Infractor, 1994, México.
- ❖ LISÓN ARCAL, JC. (2003) **La globalidad que nos quieren vender una visión cultural**, España, Nivola.
- ❖ LEÑERO, OL. (1994) **“Las familias en la ciudad de México: investigación social sobre la variedad de las familias. Sus cambios y perspectivas”**, México, DIF, UNICEF, CMF e IMEX.
- ❖ LUNDGREN, U.P. (1981). Model analysis of pedagogical processes. En: Gimeno. **El curriculum: una reflexión sobre la práctica**, Madrid, Morata.
- ❖ MARÍN HERNÁNDEZ, Genia. (1991.) **Historia del Tratamiento de los Menores Infractores en el Distrito Federal**, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- ❖ MELOSSI, Dario. (1992). **El estado del control social**. México, Siglo veintiuno editores.
- ❖ MENDIETA Y NUÑEZ, L. (1976) **El Derecho Precolonial**. México, Porrúa.
- ❖ MICHARD, H; et al. (1963). **La delincuencia de los jóvenes en grupo**. Sevilla.
- ❖ MOOL, Luís C. (1990) **Vygostky y la Educación**, España, Aique.
- ❖ NISBET, R.A. (1975) **Introducción a la sociedad**, España, Vicens – Vives.
- ❖ ORTEGA, José Esteban. (1987). **Delincuencia, Reformatorio y Educación Liberadora**. 2ª edición, España, Amarú Ediciones.
- ❖ PÉREZ GÓMEZ, A. (1998) **La cultura escolar en la sociedad neoliberal**, Madrid, Morata.
- ❖ PÉREZ, Gloria. (2003) **Pedagogía Social-Educación Social Construcción científica e intervención práctica**, Madrid, Narcea.
- ❖ PIAGET, Jean. (1978) **La equilibración de estructuras cognitivas. Problema central del desarrollo**, México, Siglo Veintiuno Editores.
- ❖ PIAGET, Jean. (1978) **La equilibración de las estructuras cognitivas**, México, Siglo Veintiuno Editores.
- ❖ POSNER George, J. (2000) **Análisis de Currículo**. 2da. edición, Colombia, Mc Graw Hill.
- ❖ REYES, Cortés Armando. (1992) **El quehacer pedagógico en los centros de reclusión**. México, Tesis UPN.
- ❖ RUIZ GARZA, M, G (2000) **Menores Infractores**. 2da. edición, México, Ediciones Castillo.
- ❖ SACRISTÁN, Gimeno, J. (1998). **El currículum: una reflexión sobre la práctica**. 7ª edición. Madrid, Morata.
- ❖ SAJÓN, Rafael y Caliento Ubaldino. (1971). **Conducta Antisocial Juvenil y Problemas que presenta su investigación criminologica**. Argentina, Buenos Aires.
- ❖ SAVATER, Fernando. (1997) **El valor de educar**, Barcelona, España, Ariel.

- ❖ SAVATER, Fernando. (2004) **Ética para Amador**. 45ª. Edición, Barcelona, España, Ariel.
- ❖ Secretaría de Gobernación. (1994-1995) **Manual del Centro de Diagnostico para Varones**, México.
- ❖ Secretaría de Gobernación. (2000) **Memoria 1ra. Reunión Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Menores Infractores**, México, Dirección Gral. De Prevención y Tratamiento, GOB.
- ❖ SZABO, Denis et al: **El adolescente y la Sociedad**,
- ❖ TEDESCO, J. C. y Parra, R. (1981). **Marginalidad urbana y educación formal**, UNESCO.
- ❖ VEGA, Fuentes Armando. **Pedagogía de inadaptados sociales**. Madrid, Narcea.
- ❖ VERA SEGURA, E (1990)“**Elementos para una historia del Consejo Tutelar en México**” en Cero en Conducta Año5, Núm. 21-22 sept-dic
- ❖ VILLALOBOS, Ignacio. (1960) **Derecho Penal**. 2ª edición, México. Porrúa.
- ❖ ZABALZA, Miguel, A. (1997). **Diseño y Desarrollo Curricular**. Madrid, Narcea.

Otras Fuentes

- <http://info4.juridicas.unam.mx/ijurelfed/188/default.htm2.5>.
- http://www.ssp.gob.mx/application?pageid=prs_sub28doctd=1516
- http://www.inv.criminologicas.mx/ssp_gob.
- <http://www.segob.gob.mx>
- <http://www.inea.gob.mx/models/conevyt>
- <http://www.inegi.gob.mx>
- <http://www.pgdf.gob.mx>
- <http://www.cndhdf.gob.mx>
- <http://www.sep.gob.mx/work/appsite/programa/plan.zip>